



UNIVERSIDAD DE OTAVALO

CARRERA DE COMERCIO EXTERIOR Y FINANZAS

PROCESO JURÍDICO DE CONSTITUCIÓN DEL OBSERVATORIO DE COMERCIO EXTERIOR E INVERSIÓN EXTRANJERA DE LA UNIVERSIDAD DE OTAVALO

TRABAJO PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE INGENIERÍA EN COMERCIO EXTERIOR Y FINANZAS

BEJARANO GALARZA ILEANA JOSETTE

TUTORES:

Dr.C Jesús Francisco González Alonso

Msc. Pablo Ricardo Mendoza Escalante

OTAVALO, SEPTIEMBRE, 2019

DECLARACIÓN

Yo, Ileana Josette Bejarano Galarza, declaro que este trabajo es de mi total autoría, que no ha sido previamente presentado para grado alguno o calificación profesional.

La Universidad de Otavalo puede hacer uso de los derechos correspondientes, según lo establecido por la Ley de Propiedad Intelectual, por su reglamento y por la normativa institucional vigente.

Ileana Josette Bejarano Galarza
C. I. 1727599878

CERTIFICACIÓN DEL TUTOR

Certifico que el proyecto de investigación titulado “**Proceso jurídico de constitución del Observatorio de Comercio Exterior e Inversión Extranjera de la Universidad de Otavalo**”, bajo mi dirección y supervisión, constituye el trabajo de titulación para aspirar al título de **Ingeniería en Comercio Exterior y Finanzas**, de la estudiante **Ileana Josette Bejarano Galarza**, y cumple con las condiciones requeridas por el Reglamento de Trabajos de Titulación (Arts. 16 y 25).

Msc. Pablo Ricardo Mendoza Escalante.

C.I. 1758689150.

CERTIFICACIÓN DEL TUTOR

Certifico que el proyecto de investigación titulado “**Proceso jurídico de constitución del Observatorio de Comercio Exterior e Inversión Extranjera de la Universidad de Otavalo**”, bajo mi dirección y supervisión, constituye el trabajo de titulación para aspirar al título de **Ingeniería en Comercio Exterior y Finanzas**, de la estudiante **Ileana Josette Bejarano Galarza**, y cumple con las condiciones requeridas por el Reglamento de Trabajos de Titulación (Arts. 16 y 25).

Dr.C Jesús Francisco González Alonso.

C.I. 175700853-5

AGRADECIMIENTOS

Agradezco inicialmente a Dios por darme sabiduría, fortaleza y guiar mi camino a lo largo de mi vida para lograr cumplir con todas mis metas. A mi madre Mercedes a mi Padre Huguito y a mi hermana Tamara por cada consejo dado. Porque con ello han hecho de mí una mejor persona y siempre han estado para apoyarme en todas mis decisiones siendo así pilar esencial de mi vida.

Por último quiero agradecer al Dr.C Jesús González Alonso por ser guía y mentor del Observatorio de Comercio Exterior e Inversión Extranjera. A mi tutor en la parte legal el Msc. Pablo Mendoza que con su conocimiento y consejos colaboro de manera vital para la realización de mi tesis. De la misma manera agradezco a la directora de carrera la Msc. Johanna Morocho y a los demás docentes de la carrera de comercio exterior y finanzas que por medio de sus conocimientos y experiencia han aportado para hacer de mí una profesional con valores éticos y morales.

DEDICATORIA

A mis padres Hugo y Mercedes, por su amor, trabajo y sacrificio en todos estos años, gracias a ustedes he logrado llegar hasta aquí y convertirme en una profesional con valores éticos y morales.

A mi hermana Tamara por estar siempre presente, acompañándome por el apoyo moral, que me supo brindar a lo largo de este proceso.

GRACIAS

ÍNDICE DE CONTENIDOS

RESUMEN.....	vii
ABSTRAC.....	viii
INTRODUCCIÓN.....	1
ANTECEDENTES Y SITUACIÓN PROBLEMÁTICA	2
PROBLEMA CIENTÍFICO	3
OBJETIVO GENERAL	3
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	3
HIPÓTESIS	4
DECLARACIÓN DE VARIABLES.....	4
Variable Independiente	4
Variable Dependiente.....	4
MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN	4
APORTES DE LA INVESTIGACIÓN.....	5
ESTRUCTURA CAPITULAR.....	5
MARCO TEÓRICO	6
1.1. OBSERVATORIOS	6
1.1.1. ANTECEDENTES DE LOS OBSERVATORIOS.....	6
1.1.2. FUNCIÓN DE LOS OBSERVATORIOS	7
1.2. TIPOS DE OBSERVATORIOS.....	8
1.2.1. OBSERVATORIOS ACADÉMICOS.....	10
1.2.1.1. Observatorios de América Latina	10
1.2.2. OBSERVATORIOS AFINES AL COMERCIO Y LA INVERSIÓN EXTRANJERA	13
1.2.2.1. Observatorios en el Ámbito Comercial	13
1.2.2.2. Observatorios de Comercio.....	14
1.3. PROPUESTA	15

1.3.1.	DEFINICIÓN DE PROCESO Y PROPUESTA.....	15
1.3.2.	TIPOS DE PROPUESTA	17
1.4.	PROCESO LEGAL.....	18
1.4.1.	LEGISLACIÓN MARCO A NIVEL INTERNACIONAL PARA LA CREACIÓN DE OBSERVATORIOS	18
1.4.1.1.	Regulaciones Normativas del Comercio Exterior	19
1.4.1.2.	Regulaciones Normativas de la Inversión Extranjera	20
1.4.2.	LEGISLACIÓN MARCO A NIVEL NACIONAL PARA LA CREACIÓN DE OBSERVATORIOS.....	21
	Buen vivir como alternativa ecuatoriana para el comercio exterior.....	23
	Principio de planificación previsto en el código orgánico administrativo 2018 como elemento necesario en las políticas públicas comerciales del Ecuador.23	
1.4.2.1.	Regulaciones Normativas del Comercio Exterior	24
1.4.2.2.	Regulaciones Normativas de la Inversión Extranjera	24
1.5.	CONTENIDO DEL PROCESOS LEGAL DEL OBSERVATORIO DE COMERCIO EXTERIOR E INVERSIÓN EXTRANJERA.....	26
1.6.	CONCLUSIONES CAPÍTULO I.....	26
	MARCO METODOLÓGICO.....	27
2.1.	PARADIGMAS DE LA INVESTIGACIÓN	27
2.1.1.	ENFOQUE CUALITATIVO.....	27
2.2.	ALCANCE DE LA INVESTIGACIÓN	28
	DISEÑO	28
	INVESTIGACIÓN DESCRIPTIVA	28
	TIPO.....	28
2.2.1.1.	Investigación Documental	28
2.2.1.2.	Investigación de campo.....	29
2.3.	METODOLOGÍA.....	29
	MÉTODO INDUCTIVO.....	29

MÉTODO DEDUCTIVO	29
2.4. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN	30
ENTREVISTA	30
ANÁLISIS DE ENTREVISTAS A DOCENTES DE COMERCIO EXTERIOR Y FINANZAS	31
Análisis de la entrevista realizada a la Msc. Belky Orbes, docente de la carrera de comercio exterior y finanzas; y directora de vinculación con la sociedad de la Universidad de Otavalo.	31
Análisis de la entrevista realizada al Msc. Santiago Núñez, docente de la carrera de comercio exterior y finanzas de la Universidad de Otavalo.	33
Análisis de la entrevista realizada al Dr.C Jesús González, docente de la carrera de comercio exterior y finanzas de la Universidad de Otavalo.	35
ANÁLISIS DE ENTREVISTAS A DOCENTES DE DERECHO	37
Análisis de la entrevista realizada al Msc. Pablo Mendoza, docente de la carrera de derecho de la Universidad de Otavalo.	37
Análisis de la entrevista realizada al Phd. Frank Mila, docente de la carrera de derecho de la Universidad de Otavalo.	39
Análisis de la entrevista realizada al Msc. Danny Cifuentes, director de la carrera de derecho de la Universidad de Otavalo.	40
2.5. CONFIABILIDAD Y VALIDEZ.....	42
2.5.1. VALIDEZ.....	42
2.5.2. CONFIABILIDAD	42
2.6. TÉCNICA DE ANÁLISIS DE INFORMACIÓN	43
TRIANGULACIÓN DE LA INFORMACIÓN.....	43
2.7. FASES DE LA INVESTIGACIÓN	43
2.8. CONCLUSIONES CAPÍTULO II.....	44
ANÁLISIS DE RESULTADOS	45
3.1. PRESENTACIÓN DE RESULTADOS.....	45
3.2. UNIVERSIDAD DE OTAVALO.....	57

3.2.1. ORIGEN MISIÓN Y VISIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE OTAVALO	57
3.3. CARRERA DE COMERCIO EXTERIOR Y FINANZAS	57
3.3.1. PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE LA CARRERA DE COMERCIO EXTERIOR Y FINANZAS.....	58
3.3.2. PROYECTOS DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD DE LA CARRERA DE COMERCIO EXTERIOR Y FINANZAS.....	58
3.4. PROPUESTA DE CREACIÓN DEL OBSERVATORIO DE COMERCIO EXTERIOR E INVERSIÓN EXTRANJERA DE LA UNIVERSIDAD DE OTAVALO.	59
3.4.1. ACTA CONSTITUTIVA DEL OCEIE	65
3.4.2. REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR	73
3.5. CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE OBSERVATORIOS	77
CONCLUSIONES.....	81
RECOMENDACIONES	83
BIBLIOGRAFÍA	84

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Tipos de Observatorios	9
Tabla 2 Observatorios académicos según la ONU	10
Tabla 3 Instrumentos jurídicos que rigen el comercio exterior en Ecuador	45
Tabla 4 Instrumentos jurídicos que rigen las relaciones internacionales en el Ecuador	46
Tabla 5 Instrumentos jurídicos que rige la inversión extranjera en el Ecuador	47
Tabla 6 Manuales de procesos de comercio exterior	48
Tabla 7 Normas que avala la creación de los observatorios en el Ecuador	49
Tabla 8 Instrumentos jurídicos que validan la constitución del Observatorio en la Universidad de Otavalo	50
Tabla 9 Aportes del estudio legal al Observatorio de Comercio Exterior e Inversión Extranjera	51
Tabla 10 Reconocimiento legal del Observatorio	52

Tabla 11 Procesos importantes desde el punto de vista legal en el comercio exterior	53
Tabla 12 Procesos importantes desde el punto de vista legal para la inversión extranjera.....	54
Tabla 13 Razón de ser del Observatorio Comercio Exterior e Inversión Extranjera	56

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 Instrumentos jurídicos que rigen el comercio exterior en Ecuador	46
Figura 2 Instrumentos jurídicos que rigen las relaciones internacionales en el Ecuador	47
Figura 3 Instrumentos jurídicos que rige la inversión extranjera en el Ecuador.....	48
Figura 4 Manuales de procesos de comercio exterior	49
Figura 5 Normas que avala la creación de los observatorios en el Ecuador	50
Figura 6 Instrumentos jurídicos que validan la constitución del Observatorio en la Universidad de Otavalo	51
Figura 7 Aportes del estudio legal al Observatorio de Comercio Exterior e Inversión Extranjera	52
Figura 8 Reconocimiento legal del Observatorio	53
Figura 9 Procesos importantes desde el punto de vista legal en el comercio exterior	54
Figura 10 Procesos importantes desde el punto de vista legal para la inversión extranjera.....	55
Figura 11 Razón de ser del Observatorio Comercio Exterior e Inversión Extranjera	56

ÍNDICE DE ANEXOS

Anexo 1 Piramide de Kelsen.....	¡Error! Marcador no definido.
Anexo 2 Contenido de la Propuesta	¡Error! Marcador no definido.
Anexo 3 Entrevista a docentes de la carrera de Comercio Exterior y Finanzas	¡Error! Marcador no definido.
Anexo 4 Entrevista a docentes de la carrera de Derecho	¡Error! Marcador no definido.

Anexo 5 Carta de Validación	¡Error! Marcador no definido.
Anexo 6 Triangulación de la información	¡Error! Marcador no definido.
Anexo 7 Fases de la Investigación	¡Error! Marcador no definido.
Anexo 8 Formato de Carta de Intención	¡Error! Marcador no definido.
Anexo 9 Formato Resumen Carta de Intención.....	¡Error! Marcador no definido.
Anexo 10 Formato para líneas de negocio	¡Error! Marcador no definido.
Anexo 11 Oficio solicitud para Conformación del OCEIE	¡Error! Marcador no definido.
Anexo 12 Ficha de admisibilidad de estudiantes	¡Error! Marcador no definido.
Anexo 13 Formulario hoja de vida docentes, investigadores y estudiantes.....	¡Error! Marcador no definido.
Anexo 14 Formato Taller de Sensibilización.....	¡Error! Marcador no definido.
Anexo 15 Formato Taller de Capacitación.....	¡Error! Marcador no definido.
Anexo 16 Formato plan de trabajo para proyectos	¡Error! Marcador no definido.
Anexo 17 Reporte de monitoreo y seguimiento	¡Error! Marcador no definido.
Anexo 18 Mapa de actores	¡Error! Marcador no definido.
Anexo 19 Informe Cuatrimestral	¡Error! Marcador no definido.

RESUMEN

El presente trabajo de titulación consiste en una propuesta de valor para la legal constitución del Observatorio de Comercio Exterior e Inversión Extranjera de la Universidad de Otavalo, mismo que servirá como herramienta para la generación de investigación y capacitación de los diferentes actores económicos de la Zona N°1 del Ecuador. Primero se contempla de manera sucinta los antecedentes y función de los observatorios, para seguir con la definición de las diferentes normativas que validen la constitución del presente observatorio en el Ecuador. Por ende se toma como base legal, la Constitución de la República del Ecuador 2008, Ley Orgánica de Participación Ciudadana y la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana. Mismas que nos permiten dar pasó a la elaboración de la propuesta de creación del observatorio de la cual nace el acta de conformación del observatorio como único documento que valida su legal constitución dentro de la Universidad de Otavalo.

ABSTRAC

The present titration work consists of a value proposal for the legal constitution of the Observatory of Foreign Trade and Foreign Investment of the University of Otavalo, which will serve as a tool for the generation of research and training of the different economic actors of the N Zone. ° 1 of Ecuador. First, the background and function of the observatories is briefly considered, in order to continue with the definition of the different regulations that validate the constitution of the present observatory in Ecuador. Therefore, the Constitution of the Republic of Ecuador 2008, the Organic Law of Citizen Participation and the Organic Law of the Council of Citizen Participation are taken as legal basis. The same that allow us to give a pass to the elaboration of the proposal of creation of the observatory from which the act of conformation of the observatory is born as the only document that validates its legal constitution within the University of Otavalo.

INTRODUCCIÓN

Para la generación del presente trabajo de titulación, inicio identificando un problema relacionado en como fundamentar jurídicamente la constitución del Observatorio de Comercio Exterior e Inversión Extranjera de la Universidad de Otavalo. Para dar solución a este problema se plantea un objetivo general que es el presentar una propuesta técnico jurídica que respalde la constitución del observatorio antes mencionado. El cual ayudado de tres objetivos específicos darán solución al problema en cuestión.

Es por ello que el primer objetivo genera el marco teórico en el cual se define el término observatorio, mismo que proviene del latín *observare*; que significa analizar un fenómeno u objeto de interés colectivo. Detallando a su vez las funciones que los observatorios cumplen independientemente del área en la que se especialicen. Con ello se obtiene el estudio de los diferentes tipos de observatorios ubicando al OCEIE como un observatorio de tipo académico. Además se presenta ejemplos de observatorios académicos con temáticas tanto económicas como de comercio exterior. Por consiguiente se delimita que para la presentación de resultados se utilizará una propuesta de valor. Para por último ingresar al tema jurídico en el que se detalla de forma teórica la legislación marco tanto a nivel nacional como internacional. Tomando en consideración las regulaciones de comercio exterior y de inversión extranjera.

Para continuar se ejecuta el segundo objetivo que es un estudio metodológico en el cual determina la utilización de un enfoque cualitativo ya que la temática estudiada se basa en interpretación de teorías y leyes. Se ejecuta una investigación de tipo documental descriptiva ayudada de un método inductivo deductivo que permite al investigador apreciar de mejor manera la normativa nacional como internacional. Se emplea una entrevista de tipo semi estructurada que ayuda a la recolección de datos que sirven para realizar la triangulación de la información corroboran los datos ya presentados en el marco teórico con el criterio de los expertos y la opinión del autor.

El tercer objetivo da paso al análisis de resultados obtenidos en las entrevistas realizadas a los docentes de la Universidad de Otavalo, con el análisis realizado se incorpora datos de la Universidad de Otavalo, la Carrera de Comercio Exterior y

Finanzas, y los proyectos tanto de investigación; vinculación con la sociedad que tiene la misma. Con la información antes presentada se da inicio a la creación de la propuesta técnico jurídico que contiene las bases legales, proceso para conformación de observatorios, denominación, conformación del comité, misión, visión y valores que se desprenden de los mismos, y finalmente el acta de conformación del Observatorio de Comercio Exterior e Inversión Extranjera y su respectivo reglamento.

ANTECEDENTES Y SITUACIÓN PROBLEMÁTICA

En la actualidad los observatorios representan un pilar importante en lo social, ya que por medio de ellos se estudia un fenómeno u objeto de interés colectivo. Si bien es cierto los observatorios se inician en el ámbito astronómico, para con el pasar del tiempo dividirse en distintas áreas de investigación de acuerdo a las necesidades de la sociedad (Marcial, 2009). Por ello me permito citar dos ejemplos de observatorios que abordan temas referentes al comercio y la economía.

En primer lugar el observatorio de la UNED (Universidad Estatal a Distancia Costa Rica), especializado en la investigación, prestación de servicios, creación de capacidades y comunicación estratégica en los temas vinculados con el comercio exterior y sus impactos socioeconómicos, nacionales y regionales (Ruiz, 2019). Es importante mencionar que este observatorio encaminado al comercio exterior es uno de los pocos observatorios que cuentan con un documento constitutivo expuesto en su página Web.

El segundo ejemplo engloba lo académico y económico en nuestro país es el “Observatorio de la pequeña y mediana empresa PYME “su propósito principal es el de convertirse en un centro de generación y análisis de información relacionada al sector productivo ecuatoriano. Para contribuir, como generador de insumos, a los procesos de investigación que llevan a cabo estudiantes y docentes de la universidad y de otros centros de educación superior (Universidad Andina Simón Bolívar, 2019). El presente observatorio al igual que el anterior se crean dentro de una universidad pero la temática de este engloba el ámbito económico dentro del Ecuador.

Con los ejemplos antes presentados se evidencia que estos observatorios llevan materias similares al comercio y la inversión pero ninguno las aborda de forma puntual. Tampoco se puede observar de manera externa que exista un sustento legal que permita al usuario tener una visión más profunda de sus procesos o su constitución.

Además, al revisar varias fuentes bibliográficas se puede establecer que son escasos los observatorios dedicados al ámbito del comercio o económico, no existe un observatorio que cuente con las temáticas propuestas para la creación del Observatorio de la Carrera de Comercio Exterior de la Universidad de Otavalo. Por ello el proponer la creación de un Observatorio de Comercio Exterior e Inversión Extranjera.

Además cabe mencionar que tanto la ONU como la constitución del Ecuador reconocen que toda institución pública o privada tendrá que someterse al cumplimiento de las leyes. Es por ello que el Ecuador al ser un país constitucional de derecho hace prevalecer este principio, que respeta los derechos humanos. Por ende el Observatorio de Comercio Exterior e Inversión Extranjera al ser catalogado como una institución privada tendrá que dar cumplimiento del principio antes mencionado. Constituyéndose de acuerdo a la normativa nacional e internacional.

PROBLEMA CIENTÍFICO

¿Cómo fundamentar jurídicamente la constitución del Observatorio de Comercio Exterior e Inversión Extranjera de la Universidad de Otavalo?

OBJETIVO GENERAL

- Presentar una propuesta técnico-jurídica que respalde la constitución del Observatorio de Comercio Exterior e Inversión Extranjera de la Universidad de Otavalo.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Analizar las bases, antecedentes teóricos y jurídicos que sustenten al Observatorio de Comercio Exterior e Inversión Extranjera de la Universidad de Otavalo.
- Construir el marco metodológico para la creación del proceso jurídico del Observatorio de Comercio Exterior e Inversión Extranjera de la Universidad de Otavalo.

- Elaborar la propuesta técnico-jurídica para la aprobación de la constitución del Observatorio de Comercio Exterior e Inversión Extranjera de la Universidad de Otavalo.

HIPÓTESIS

La propuesta técnico-jurídica permite establecer las bases normativas para la constitución formal y el funcionamiento óptimo de los procesos del Observatorio de Comercio Exterior e Inversión Extranjera Universidad Otavalo.

DECLARACIÓN DE VARIABLES

VARIABLE INDEPENDIENTE

Proceso jurídico de Constitución

VARIABLE DEPENDIENTE

Observatorio de Comercio Exterior e Inversión Extranjera.

MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN

Para la presente investigación se utilizó la investigación documental-descriptiva que permitió recolectar, antecedentes, datos relevantes de los observatorios de comercio e inversión que existen y su sustento jurídico. Partiendo de un enfoque cualitativo que nos dará una perspectiva más amplia. Se utiliza métodos tanto inductivos como deductivos para apreciar de mejor manera la normativa nacional como internacional. La técnica que se utilizó es la entrevista que ayudó con la recopilación de información, ya que se aplicó a diez expertos de la Universidad de Otavalo. Por último la técnica de análisis de información es la triangulación misma que permitió acrecentar la fiabilidad de los resultados antes obtenidos.

APORTES DE LA INVESTIGACIÓN

A través de esta investigación, se identifican claramente las bases jurídicas nacionales e internacionales que sustentan mediante una propuesta la creación o conformación de un observatorio de corte comercial en el sistema universitario nacional. De la misma manera una vez conformado el Observatorio de Comercio Exterior e Inversión Extranjera brindará asesoría para agilizar los diferentes procesos comerciales y de inversión. Por lo tanto, el proceso jurídico de constitución contempla en su primera etapa, la generación de una propuesta de acta constitutiva a fin de que la misma sea objeto de revisión, observaciones y recomendaciones; Una vez revisada y adecuada, en una segunda etapa se elabora una propuesta definitiva a los fines de elevar a conocimiento y aprobación de la autoridad máxima de la Universidad de Otavalo. Finalmente una vez aprobada la propuesta definitiva de constitución del observatorio de la carrera de comercio exterior y finanzas quedará abierto para, la construcción de los distintos procesos que en materia de inversión extranjera y de comercio exterior, mediante el correspondiente manual de procesos.

ESTRUCTURA CAPITULAR

La presente tesis se divide en tres capítulos, el primero denominado marco teórico en el cual se recopila información como son antecedentes y normativa que válida la constitución del observatorio tanto a nivel nacional como internacional por ello es que se divide en cuatro apartados que son: Observatorios, tipos de observatorios, definición de propuesta y procesos, tipos de propuestas y por último el proceso legal a nivel macro y micro. El segundo capítulo titulado marco metodológico en el cual se describe los métodos, técnicas e instrumentos utilizados en la realización del proyecto además de incluir los resultados de la técnica utilizada. El tercer capítulo, denominado análisis de resultados en el cual se presenta la propuesta y acta de constitución del Observatorio de Comercio Exterior e Inversión Extranjera; Por último, se muestran las conclusiones y recomendaciones de la investigación.

CAPÍTULO I

MARCO TEÓRICO

Se desarrolla el presente capítulo con la finalidad de dar a conocer al lector las bases teóricas y los antecedentes legales utilizados para la creación del Observatorio de Comercio Exterior e Inversión Extranjera de la Universidad de Otavalo. Tomando como referencia las bases legales principales a nivel internacional y nacional que influyen en la propuesta de constitución del observatorio académico en Ecuador. Dichas bases conceptuales permitirán desarrollar el proceso legal para la creación del mencionado observatorio en la carrera de comercio exterior de la Universidad de Otavalo. Para ello, se realizará una revisión documental sobre cómo se formaron los observatorios a nivel mundial, y los conceptos generados a partir de su experiencia que se utilizarán para la construcción del observatorio objeto del estudio. Por consiguiente, se realiza un análisis de la normativa tanto internacional como nacional sobre la creación de espacios de investigación para las actividades de comercio exterior, inversión extranjera y relaciones internacionales, que permita insertar a la región norte del Ecuador.

1.1. OBSERVATORIOS

1.1.1. ANTECEDENTES DE LOS OBSERVATORIOS

El término observatorio proviene del latín *observare*, que significa examinar o estudiar con atención, advertir o darse cuenta de una cosa, hacer notar o señalar. La definición literaria describe un lugar apropiado para hacer observaciones. Partiendo de la etimología de la palabra observatorio se dice que es un término utilizado para detectar, reconocer los fenómenos que suceden en un sector determinado (Rivera González & Aranzales, 2016).

Continuando con la definición de observatorio se utilizó desde el año de 1962 con Robert C. Wood que lo propone en el campo social para analizar políticas urbanas y tratarlas como un fenómeno científico sometiéndolas a la observación. Además, define

a estos observatorios urbanos como estaciones de campo, centros de información y áreas de monitoreo bajo supervisión de científicos y académicos (Torres, 2015).

La creación de los observatorios es un fenómeno reciente y creciente que da fe de la necesidad de realizar de forma permanente la evaluación de un fenómeno o situación dada. Por ello Maiorano (2003) define a los observatorios como:

Organismos auxiliares, colegiados y de integración plural que deben facilitar una mejor información a la opinión pública y propiciar la toma de acciones concretas por parte de las autoridades responsables. En este sentido, se constituyen en instituciones que refuerzan la democracia y la práctica de los derechos y las libertades, promoviendo de este modo el acercamiento de los ciudadanos a los que ostentan legítima y legalmente el poder (p.2).

Tomando en cuenta las anteriores aportaciones se dice que los observatorios son espacios abiertos en los cuales se reúne un grupo de personas que comparten su interés en un tema en común. En este sentido, en el Observatorio de la Universidad de Otavalo se investigará, evaluará y se realizará un continuo seguimiento a las diferentes áreas de estudio relacionadas con las líneas de investigación, correspondientes a comercio exterior, relaciones internacionales e inversión extranjera.

1.1.2. FUNCIÓN DE LOS OBSERVATORIOS

Independientemente de su naturaleza, todo observatorio busca dos propósitos elementales: *investigar*, revisar, describir, caracterizar, evaluar, discutir, cuestionar, sugerir; los contenidos que aparecen en el espacio de observación pertinente a su área de interés; e *informar* a la comunidad los hallazgos que ocurren en ese proceso (Noel ,2009 cita Prieto 2003) .

Por consiguiente, la misión de un observatorio es vigilar y detectar lo que ocurre en su ámbito de actuación, y su valor agregado se sustenta en la búsqueda de información necesaria de acuerdo a su campo de estudio, discerniendo su relevancia, organizándola de modo coherente y presentándola de forma clara (Gobierno Vasco, 2008).

Para complementar esta información se toma en cuenta una de las normas ecuatorianas emitidas por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (2011) que en el artículo 79 dice “los Observatorios se constituyen por grupos de personas u organizaciones ciudadanas que no tengan conflicto de intereses con el objeto observado. Tendrán como objetivo elaborar diagnósticos, informes y reportes con independencia y criterios técnicos, con la finalidad de impulsar, evaluar, monitorear y vigilar el cumplimiento de las políticas públicas”. (p.25)

En resumen, se dice que las funciones que tiene un observatorio independientemente del área en la que se especialicen son el de investigar e informar, vigilando y controlando lo que sucede con el sector o fenómeno a estudiar para finalmente poner a disposición de la sociedad publicaciones e informes. Por ende, las funciones principales que tendrá el Observatorio de Comercio Exterior e Inversión Extranjera de la Universidad de Otavalo será la de investigar, producir y entregar los resultados a la sociedad, mismos que servirán para futuras investigaciones.

1.2. TIPOS DE OBSERVATORIOS

Al revisar las definiciones antes expuestas se dice que un observatorio es un organismo creado por un colectivo que tiene el fin de seguir la evolución de un determinado fenómeno, que generalmente es de carácter social. Además se aprecia que estos organismos se dividen en diferentes tipos de observatorios, de carácter temático, sectorial; algunos promovidos por la administración, otros por organizaciones sociales o empresas; de cobertura nacional e internacional y locales.

Con los datos antes presentados se hace una comparación con lo dicho por Díaz Jiménez & Natal (2014)

Los cuales inician mencionando que existen varios tipos de organizaciones que no se nombran Observatorios y que realizan actividades de monitoreo, análisis, construcción de opinión pública. Así mismo, algunos Observatorios han tenido su origen en centros de investigación o universidades, mientras que otros son impulsados por instituciones públicas y por agencias internacionales, ya sea en asociación con organizaciones de la sociedad o la academia. Los fines de cada

observatorio van muy de acuerdo con la lógica de cada uno de los medios en los que surgen. Reconociendo esta diversidad, y meramente para efectos de análisis, se clasifica por origen y se divide en cuatro: académicos, públicos, internacionales y ciudadanos. (p.28-31)

Tabla 1 Tipos de Observatorios

Tipo	Definición
Observatorios Académicos	Buscan en general entender un fenómeno o evaluar los resultados de una política pública. Estos son en general Observatorios nutridos por una experticia de profesores y estudiantes interesados en los temas en los que se realiza la observación; y en paralelo se apoyan en las capacidades organizativas y tecnológicas de las Universidades.
Observatorios Públicos	Constituyen en sí mismos un reconocimiento de la creciente complejidad de los asuntos públicos y de la necesidad de dar seguimiento a una determinada problemática, afectación o riesgo que enfrenta un sector de la población. En general, los Observatorios Públicos, buscan mecanismos para evaluar resultados y proponer estrategias de mejoramiento, o en el peor de los casos legitimar las acciones de gobierno.
Observatorios Internacionales	Se enfocan fundamentalmente a colaborar con las instancias gubernamentales y la sociedad civil en determinadas problemáticas. En especial, para el caso de los Observatorios Públicos y los internacionales, su estructura puede ser inter-agencias, cuando están conformados por distintas áreas de la administración pública; o intersectoriales, cuando por ejemplo están conformados por dependencias públicas, organismos autónomos de la administración, instituciones académicas y/u organizaciones sociales y privadas.
Observatorios Ciudadanos	Son en su mayoría autónomos e independientes, introducen una lógica muy distinta a la académica, gubernamental o internacional en el análisis de la realidad social, sus productos en consecuencia son particularmente valiosos para reflexionar sobre la manera en que se implementan las políticas públicas o se entienden y atienden distintos fenómenos.

Obtenido de: Observatorios Ciudadanos Nuevas Formas de Participación de la Sociedad

Para el Observatorio de Comercio Exterior e Inversión Extranjera de la Universidad de Otavalo se decidirá basar el estudio en dos tipos de observatorios el primero es el

académico que abarca la parte de la educación superior con la cooperación de maestros y estudiantes. Y el segundo, el social, se planteará como un ente autónomo que analizará la parte social en el sector que se encuentra en base a la temática de comercio exterior e inversión extranjera.

1.2.1. OBSERVATORIOS ACADÉMICOS

1.2.1.1. Observatorios de América Latina

El crecimiento, las nuevas tendencias en el sistema de educación superior de América Latina, las reformas y los frecuentes conflictos con el Estado, y en especial con el poder ejecutivo dan lugar a la creación de observatorios para que puedan hacer frente a estas necesidades. Estas condiciones hacen necesario dar a conocer y brindar información actualizada sobre temas de interés para quienes tienen en sus manos la toma de decisiones institucionales.

Para la UNESCO (2019), los observatorios regionales de América Latina son espacios virtuales donde se reúne información sobre un tema específico de educación superior. Estos espacios contienen estadísticas, publicaciones, noticias, convocatorias, becas, eventos, iniciativas y otras informaciones del tema, además de permitir la articulación y colaboración entre grupos y personas interesadas.

Es aquí en donde se puede apreciar varios observatorios como son:

Tabla 2 Observatorios académicos según la ONU

Nombre	Breve reseña
Observatorio sobre Movilidades Académicas Científicas (OBSMAC)	Nace de la necesidad de vincular las investigaciones y estudios que llevan a cabo, acerca de un mismo tema, científicos y estudiosos de diferentes partes del mundo.
Observatorio de Diversidad Cultural e Interculturalidad en Educación Superior de América Latina	Su propósito es contribuir con el avance, profundización y crecimiento de las experiencias de educación superior intercultural actualmente existentes en los países de América Latina y el Caribe, así como con los debates y reformas tendientes a lograr que toda la educación superior sea más pertinente con la diversidad cultural; y

	servir como un mecanismo sostenible de colaboración entre las instituciones de educación superior.
Observatorio de la Cátedra Unesco Pensamiento Universitario Latinoamericano.	El propósito de este observatorio es facilitar un espacio de reflexión y análisis sobre las ideas y personajes que han dejado huellas en el acontecer de la universidad latinoamericana a través de los tiempos. El observatorio representa una plataforma donde un colectivo interesado, investigadores y estudiantes participan en la información e intercambio de conocimientos a través de los estudios y análisis que se han generado o se vayan generando.

Obtenido de: ONU 2019

Elaborado por: Autora

Los objetivos de los observatorios regionales son: recabar y difundir información actualizada de los avances o retrocesos que experimente la educación superior, también tomar acciones para afrontar los distintos problemas abordados en los observatorios. Además de efectuar un seguimiento y desarrollo de las situaciones que comprometan los aspectos de la vida institucional. Por último, socializar las experiencias académicas, sociales y culturales exitosas que realicen las Instituciones de Educación Superior (González, 2009, p. 1-2).

Tomando como ejemplo estos objetivos la aplicación en el Observatorio de Comercio Exterior e Inversión Extranjera será el reunir información tanto en el contexto académico en el área pertinente al comercio e inversión. Para así aportar a la sociedad con información actualizada.

Para la Universidad del Litoral el Observatorio Académico nace de la necesidad de contar con una unidad de gestión que integre y articule los procesos de diagnóstico y evaluación académica. Su diseño se fundamenta en el trípode necesario para la mejora académica: diagnóstico, intervención, plan de desarrollo (Universidad Nacional de Rosario, 2015).

Otro claro ejemplo de observatorios académicos en Ecuador es el de la Red Nacional de Investigación y Educación Ecuatoriana. La Red de Observatorios Académicos está

conformado por un grupo de universidades que se integran desde la perspectiva de la complementariedad. Cada universidad es un punto de encuentro, diálogo, generación de información e investigación sobre políticas públicas, acceso y evaluación de servicios y productos para lograr el bienestar general de los consumidores y de la sociedad (Corporación Ecuatoriana para el Desarrollo de la Investigación y la Academia, 2019).

Además cabe indicar que para la constitución del presente observatorio se encuentra la propuesta del mismo en la que se detalla primero en una breve introducción las normas ecuatorianas a las cuales se encuentra sujeto; entre ellas la Constitución y la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado. Por consiguiente se describe los objetivos tanto generales como específicos, en los que se recalca el generar espacios de diálogo y generación de información, para la academia y los actores relacionados con la misma. Por último se observa una estructura de la Red de Observatorios.

Del mismo modo otro observatorio ecuatoriano es el creado por la Universidad Andina Simón Bolívar el cual se denomina “Observatorio de la pequeña y mediana empresa –PYME” su propósito principal es el de convertirse en un centro de generación y análisis de información relacionada al sector productivo ecuatoriano. Para contribuir, como generador de insumos, a los procesos de investigación que llevan a cabo estudiantes y docentes de la universidad y de otros centros de educación superior (Universidad Andina Simón Bolívar, 2019).

Por lo tanto, con la información obtenida se concluye que los observatorios académicos se crean por la necesidad de reunir información que ayude a la eliminación de conflictos y al esclarecimiento de las reformas educativas para instituciones de educación superior y a la mejora continua de las mismas. Además estos espacios tienen objetivos claros los cuales tratan de recabar información actualizada sobre temas sociopolíticos, educativos y referentes al área de estudio determinada por la entidad. Por lo antes dicho en el Observatorio de Comercio Exterior e Inversión Extranjera se encargara de recabar información actualizada para la mejora permanente de la institución y de su entorno social.

1.2.2. OBSERVATORIOS AFINES AL COMERCIO Y LA INVERSIÓN EXTRANJERA

1.2.2.1. Observatorios en el Ámbito Comercial

Los observatorios comerciales son entidades encargadas de supervisar la actividad comercial de un lugar determinado, para así retribuir a la sociedad con información actualizada a partir de diferentes perspectivas de los actores que intervienen en cada sector. Además de evaluar factores políticos, sociales y económicos que intervienen en la dinámica comercial.

Observatorio de Política Comercial de la Universidad de Chile

Es un sitio que busca seguir la coyuntura respecto a las temáticas comercial. Este seguimiento se realizará a través de fuentes como medios de comunicación y publicaciones generados por instituciones académicas y organismos internacionales como la propia OMC, UNCTAD, MERCOSUR, ASEAN, UE, entre otras. Asimismo, pretende tener una mirada de la Política Comercial Internacional, a través de la generación de recursos propios, como documentos de trabajo e informes respecto a algún tema específico en la materia (Universidad de Chile, 2019).

Observatorio Colombiano de Tratados Comerciales (OCTC)

Fue creado en el 2014 bajo la necesidad de analizar la integración internacional de Colombia en el marco de los acuerdos comerciales suscritos. Este surge del trabajo conjunto entre la Línea de Investigación Institucional en Globalización y Desarrollo Sostenible (GDS) y la Facultad de Ciencias Económicas y Contables de la Fundación Universitaria Los Libertadores.

Entre los objetivos del OCTC el principal es el proveer información sobre la economía colombiana a la sociedad, en relación a los países con los que Colombia tiene acuerdos comerciales suscritos o en proceso de negociación. Además de medir la competitividad de los sector estratégicos y sus efectos en términos socioeconómicos. Aportando así a la sociedad mediante asesorías y consultorías, generando también boletines y bases de datos (Los Libertadores Fundación Universitaria, 2019).

De aquí que de este tipo de observatorios se llevará a la práctica sus diferentes funciones en el Observatorio de Comercio Exterior e Inversión Extranjera ya que trata

de temas socioeconómicos, y de interés educativo. El cual puede brindar ayuda a la sociedad por medio de asesorías y por último generando bases de datos para futuras investigaciones.

1.2.2.2. Observatorios de Comercio

Observatorio de comercio internacional de la Universidad Nacional de Lujan.

Este observatorio busca impulsar diversas acciones que promuevan el desarrollo académico de sus equipos docentes y que, en forma simultánea, generen espacios que logren incorporar al estudiante en las distintas etapas de su formación profesional.

Además se basa en cuatro dimensiones: la primera son las tendencias comerciales mundiales en donde se analiza el comportamiento general del comercio a nivel internacional; la segunda es el regionalismo Latinoamericano y sus particularidades la cual estudia las características de la realidad latinoamericana y cómo se produce la vinculación con el resto del mundo; la tercera dimensión nos habla sobre la realidad del comercio exterior argentino como este país logra encajar en mercado tanto mundial y regional en el ámbito de las exportaciones e importaciones; por último, el comportamiento comercial exterior del corredor productivo norte de la Provincia de Buenos Aires y su área de influencia (Observatorio de Comercio Internacional, 2016).

Cabe mencionar que este observatorio fue aprobado con la disposición CD-CS:828-16 que en sus diferentes artículos nos dice que el observatorio se constituirá en una expresión abierta del colectivo académico hacia la comunidad, transformándose de esta manera en un medio eficiente para hacer extensión y para la efectiva vinculación con el medio.

Además detalla cómo estará compuesto el observatorio primero será por un director designado por el Decano del Departamento quien propondrá, en el término de 30 días hábiles, un comité directivo que estará constituido por integrantes de Programas y Proyectos relacionados con el objetivo del Observatorio; Personas de la comunidad universitaria con capacidades académicas y técnicas.

Observatorio de Comercio Exterior (OCEX)

Este observatorio se crea como un ente académico de la UNED (Universidad Estatal a Distancia Costa Rica), especializado en la investigación, prestación de servicios, creación de capacidades y comunicación estratégica en los temas vinculados con el comercio exterior y sus impactos socioeconómicos, nacionales y regionales. Siendo su propósito el llegar a ser el referente académico estratégico especializado en la compilación de información, comunicación estratégica, análisis, formulación de políticas, formación de opinión y creación de capacidades en comercio exterior, al servicio del ámbito académico y docente, del sector público, privado, gremial y sociedad civil, en general (Ruiz Hidalgo, 2019).

En base a los observatorios anteriormente citados afirmar que se utilizará la información obtenida para la creación del Observatorio de Comercio Exterior e Inversión Extranjera. Tomando en consideración los siguientes puntos, basar la temática en el estudio de la realidad del comercio exterior en el Ecuador, estudiar el comportamiento comercial, mediante la recolección y análisis de información.

Los observatorios antes citados han referido a normativa tanto nacional de acuerdo al lugar en el que se encuentren establecidos, como internacional en la cual comparten esta normativa que nace desde entes como la ONU (Organización de Naciones Unidas) de la que se desprende la UNCTAD de la cual nuestro país es miembro, organización que promueve la integración entre países en vías de desarrollo en temas tanto comerciales, políticos y de desarrollo entre otros. No obstante también interviene la OMC (Organización Mundial del Comercio) que es una de las mayores plataformas jurídicas que contribuyen a la aplicación y vigencia de acuerdos que permitan reducir los obstáculos al comercio internacional y a asegurar las condiciones de igualdad para todos, contribuyendo así al crecimiento económico y al desarrollo.

1.3. PROPUESTA

1.3.1. DEFINICIÓN DE PROCESO Y PROPUESTA.

Al revisar varias definiciones, conceptos de procesos se obtiene el siguiente resultado: Primero, se parte de que la palabra proviene del latín *processus*, que significa avance,

marcha, progreso, desarrollo. Para continuar con una breve definición que dice que un proceso es un conjunto o encadenamiento de fenómenos, que se desarrollan en un periodo de tiempo finito o infinito y cuyas fases sucesivas suelen conducir hacia un fin específico.

Además, proceso se define también como un conjunto de actividades enlazadas entre sí que, partiendo de uno o más inputs (entradas) los transforma, generando un output (resultado). Claro está que dependiendo de la complejidad del proceso existirán diferentes etapas del ciclo de proceso y, posiblemente, generarán más de un resultado (Ateico Consultores. SL, 2019).

Con lo expuesto anteriormente se dice que un proceso es un conjunto de actividades planificadas que involucra la participación de recurso tanto humano como materia que tendrá que estar coordinadas para conseguir un objetivo.

Por consiguiente la propuesta forma parte del diario vivir en el mundo de los negocios. Se utiliza propuestas para todo tipo de asuntos como presentar nuevas alternativas de trabajo, nuevos bienes o servicios para clientes o para trazar nuevas líneas de acción en la empresa (Emprendepyme, 2019).

Para la Bartolomei Suárez (2014) la propuesta es un “Informe técnico que presenta un problema a investigar, justifica con buena documentación la necesidad del estudio y somete un plan para realizar el mismo” (p.2).

Otros autores Deconceptos (2019) define a la propuesta como : “una oferta o invitación que alguien dirige a otro o a otros, persiguiendo algún fin; que puede ser concretar un negocio, una idea, una relación personal, un proyecto laboral o educacional, una actividad lúdica, etcétera.”

Con las diferentes definiciones antes mencionadas se dice que la propuesta nos ayudará a presentar una alternativa legal para la constitución del Observatorio de Comercio Exterior e Inversión Extranjera de la Universidad de Otavalo.

1.3.2. TIPOS DE PROPUESTA

Las propuestas empresariales se dividen en tres grupos como se detalla a continuación:

Primera la propuesta de trabajo es la que el empleado articula para solicitar un cargo o proyecto en la empresa dirigida generalmente al empleador. Para elaborar este tipo de propuesta se recomienda preparar la propuesta de trabajo de forma que sea de fácil de lectura, comprensible, con un lenguaje claro y conciso. Misma que debe contener un título del trabajo. Descripción del mismo, justificación o necesidad de la misma. Tendrá que describirse el problema y como se solucionará mediante la propuesta, cómo beneficiaría a la empresa, cómo afectaría al personal de la misma y el puesto que se percibiría. Para finalizar la misma se realiza un resumen y se coloca una conclusión (Emprendepyme, 2019).

Segundo tipo propuesta comercial Emprende Pyme (2019) afirma que “La propuesta comercial es un documento donde una persona física o jurídica ofrece un producto o servicio a su posible cliente, detallando elementos tales como el precio, plazos de entrega, explicación de características técnicas, etc.”

Esta propuesta contará con los siguientes elementos: como que se ofrece, que beneficios tendrá el consumidor, el alcance y responsabilidad de trabajo, el tiempo de entrega valor y vigencia de la propuesta, por último se establecen términos y condiciones a las cuales están sujetos tanto cliente como proveedor.

La tercer propuesta es la propuesta de valor supone el elemento que va a marcar la diferencia entre una y otra empresa. Es el factor a través del cual el cliente decidirá en la búsqueda siempre de solucionar un problema concreto, satisfaciendo sus necesidades y cumpliendo con sus expectativas (Emprendepyme, 2019).

Propuesta que se presentará con un título breve que destaque el beneficio que se tendrá al optar por la propuesta un subtítulo que servirá para reforzar el mensaje del título. Texto que servirá para explicar la oferta y los actores que intervendrán, características en las que se detalla un listado de los beneficios que tendrá el utilizar nuestra propuesta.

Es por ello que se opta por basar la propuesta en el último grupo porque por medio de la propuesta de valor se detalla de mejor manera los diferentes procesos a llevarse a cabo dentro de la constitución legal. Dejando en claro los beneficios que se tendrá al aceptar la misma.

1.4. PROCESO LEGAL

1.4.1. LEGISLACIÓN MARCO A NIVEL INTERNACIONAL PARA LA CREACIÓN DE OBSERVATORIOS

Basando la creación del observatorio en la supremacía de la norma escrita en el artículo 425 de la Constitución del Ecuador, se expone a continuación, que se iniciará haciendo un análisis de los artículos constitucionales que amparan la creación de centros académicos de investigación u observatorio. Ver Anexo 1 al final del documento.

En el marco de los convenios internacionales y la influencia de la norma internacional en la legislación del Ecuador, es necesario citar una de las organizaciones más reconocidas en el mundo por abordar varias temáticas de estudio tanto en el ámbito social, económico y legal. Por ello se inicia con una definición que da la Organización de Naciones Unidas (2019) sobre el Estado de Derecho:

Refiriéndose a un principio de gobierno según el cual todas las personas, instituciones y entidades, públicas y privadas, incluido el propio Estado, están sometidas a unas leyes que se promulgan públicamente, se hacen cumplir por igual y se aplican con independencia, además de ser compatibles con las normas y los principios internacionales de derechos humanos. Asimismo, exige que se adopten medidas para garantizar el respeto de los principios de primacía de la ley, igualdad ante la ley, rendición de cuentas ante la ley, equidad en la aplicación de la ley, separación de poderes, participación en la adopción de decisiones, legalidad, no arbitrariedad, y transparencia procesal y legal.

Con este principio se pretende encaminar al observatorio como una institución privada que se encuentra regida a normas tanto nacionales como internacionales para el legal cumplimiento con el estado y la sociedad. Logrado así progreso y desarrollo tanto para la institución en temas académicos como de la sociedad que se beneficiará de los

diferentes programas como son el de: Investigación, gestión y control con los que cuenta el observatorio. Sin dejar de lado que el artículo 1 de la constitución de la República del Ecuador 2008 reconoce al Ecuador como un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico (Asamblea Constituyente, 2008).

De acuerdo al objetivo 8 de la agenda 2030 que habla acerca de Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos. En su meta 8.3, “promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financiero” CEPAL(2016). También, el observatorio está orientado al objetivo 9.5 que nos invita a repotenciar la investigación científica sobre todo de países en vías de desarrollo como es el caso de Ecuador, sin dejar de lado el fomento de la innovación.

Mediante la creación del observatorio se ayuda al emprendimiento como guía y sustento para que los pequeños, medianos productores y comerciantes impulsen mayores fuentes de empleo para la zona norte del Ecuador y así, obtener información para futuras investigaciones.

1.4.1.1. Regulaciones Normativas del Comercio Exterior

Para abordar temas legales en materia de comercio exterior, primero se tiene que identificar a los organismos internacionales reguladores de la materia; un claro ejemplo de ello es la Organización Mundial de Comercio (OMC), misma que se estableció el 1 de enero de 1995 como sucesora del Acuerdo General de Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT) tras la conclusión de las negociaciones de la Ronda Uruguay. Esta institución constituye la base del sistema multilateral de comercio. Además de ser la principal plataforma para el desarrollo de las relaciones comerciales entre los países mediante debates, negociaciones y decisiones colectivas (Organización Mundial del Comercio, 2019).

Entre las funciones de esta organización están la de administra un sistema mundial de normas comerciales, funcionar como foro para la negociación de acuerdos

comerciales, solución de las diferencias comerciales entre sus miembros y atender las necesidades de los países en desarrollo.

Otra de las instituciones reguladoras en el comercio exterior es la CEPAL (2019), entendido este como el organismo regional que aborda temáticas tanto comerciales como económicas. Se inicia citando la misión que está encaminada a generar y difundir análisis y propuestas de políticas orientadas a fortalecer la participación de América Latina y el Caribe en el comercio mundial y su proceso de integración regional, particularmente en sus aspectos económicos.

No obstante, los diferentes bloques de los cuales, Ecuador forma parte son de vital importancia para llevar a cabo los diversos procesos comerciales. Puesto que se debe regir a una base normativa en la cual los países miembros de dicho bloque estén en mutuo acuerdo.

Con lo anteriormente expuesto, la OMC y los diferentes bloques económicos de los cuales Ecuador forma parte servirán de apoyo ya que de ellos nacen las diferentes normativas que rigen el comercio exterior y que a su vez estos serán parte esencial y guía para la creación del proceso legal del Observatorio de Comercio Exterior e Inversión Extranjera de la Universidad de Otavalo.

1.4.1.2. Regulaciones Normativas de la Inversión Extranjera

Para hablar sobre inversión extranjera primero se tendrá que definir el término, por consiguiente saber cuáles son los entes que se encargan de regular la misma a nivel internacional. Por ello se inicia con una breve definición de inversión extranjera que es la colocación de capitales a largo o corto plazo en alguna parte del mundo, para la creación de empresas que pueden ser comerciales o de servicios (Eco-finanzas, 2019).

Al conocer la definición de inversión se habla de uno de los entes reguladores de la inversión a nivel mundial que es la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD). Que es el principal órgano de la Asamblea General de las Naciones Unidas que trata sobre el comercio, la inversión y el desarrollo. A su vez esta conferencia fue establecida en el año de 1964, con la disposición de acelerar

el desarrollo comercial y económico, haciendo especial énfasis en los países en desarrollo.

La UNCTAD se encarga de regular el tratamiento integrado del desarrollo y otras cuestiones afines en los sectores de comercio, finanzas, tecnología, inversión y desarrollo sostenible. Asimismo, busca ampliar las oportunidades en los sectores antes mencionados, además de ayudarlos a resolver los problemas derivados de la mundialización y a integrarse en la economía global en igualdad de condiciones (Ecured, 2019) .

Al ver que la UNCTAD es un organismo que da solución a los problemas de inversión y comercio a nivel mundial, dando prioridad a países en vías de desarrollo como es el caso del Ecuador. Se tomara como base normativa para la creación del proceso legal del observatorio antes mencionado.

1.4.2. LEGISLACIÓN MARCO A NIVEL NACIONAL PARA LA CREACIÓN DE OBSERVATORIOS

Partiendo de que la Constitución está ubicada en el primer eslabón de la pirámide de Kelsen cito el artículo 96 sección segunda sobre organización colectiva que reconoce todas las formas de organización de la sociedad, como expresión de la soberanía popular para desarrollar procesos de autodeterminación e incidir en las decisiones y políticas públicas y en el control social de todos los niveles de gobierno, así como de las entidades públicas y de las privadas que presten servicios públicos. Las organizaciones podrán articularse en diferentes niveles para fortalecer el poder ciudadano y sus formas de expresión; deberán garantizar la democracia interna, la alternabilidad de sus dirigentes y la rendición de cuentas (Asamblea Constituyente, 2008).

Según el artículo 30 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana que a su vez reitera lo antes dicho en el artículo 96 de la constitución. Las organizaciones sociales: se reconocen todas las formas de organización de la sociedad, como expresión de la soberanía popular que contribuyan a la defensa de los derechos individuales y colectivos, la gestión y resolución de problemas y conflictos, al fomento de la solidaridad, la construcción de la democracia y la búsqueda del buen vivir [...] las

diversas dinámicas asociativas y organizativas deberán garantizar la democracia interna, la alternabilidad de sus dirigentes, la rendición de cuentas y el respeto a los derechos establecidos en la Constitución y la ley, así como la paridad de género (Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, 2011).

Como antes se menciona el observatorio es una forma de organización social creada dentro de una institución de tercer nivel por ello se tomando en cuenta la Constitución de la República del Ecuador 2008, siendo esta la norma suprema del país nos dice en el artículo 96 que el estado ecuatoriano reconocerá cualquier forma de organización ya sea pública o privada como es el caso del Observatorio de la Universidad de Otavalo, que prestará un servicio a la sociedad de la zona norte del país.

En consecuencia de lo antes dicho, se rige también a la Ley Orgánica de Educación Superior en el artículo 107 sobre El principio de pertinencia:

Que consiste en que la educación superior responda a las expectativas y necesidades de la sociedad, a la planificación nacional, y al régimen de desarrollo, a la prospectiva de desarrollo científico, humanístico y tecnológico mundial, y a la diversidad cultural. Para ello, las instituciones de educación superior articularán su oferta docente, de investigación y actividades de vinculación con la sociedad, a la demanda académica, a las necesidades de desarrollo local, regional y nacional, a la innovación y diversificación de profesiones y grados académicos, a las tendencias del mercado ocupacional local, regional y nacional, a las tendencias demográficas locales, provinciales y regionales; a la vinculación con la estructura productiva actual y potencial de la provincia y la región, y a las políticas nacionales de ciencia y tecnología. (Ley Orgánica de Educación Superior, 2010, pág. 43)

Es por ello que la Universidad de Otavalo, a través del Observatorio de Comercio Exterior e Inversión Extranjera. Como proyecto de investigación, tendrá que guiarse de los principios antes expuestos para articular sus elementos sustantivos en favor de la academia y la investigación, así mismo aportando al desarrollo local con la gestión del conocimiento, aplicado a la práctica como criterio valorativo de la verdad.

Al hablar de desarrollo local con respecto a la sociedad a la que retribuye con conocimiento la Universidad de Otavalo, se toma en cuenta el objetivo 9 del Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021 en el cual Garantizar la soberanía y la paz, y

posicionar estratégicamente al país en la región y el mundo. Al hablar de crear vínculos tanto a nivel social, económico y académico. Y fortalecer las líneas de cooperación para la investigación, innovación y transferencia tecnológica. Es por ello que el observatorio tiene como finalidad brindar asesoría en temas tanto económicos y comerciales para que así pequeños y grandes productores puedan exportar o importar insumos o productos terminados, para con ello mejorar la industria ecuatoriana en la zona norte del país.

Buen vivir como alternativa ecuatoriana para el comercio exterior

Partiendo de la visión de la Universidad de Otavalo para el año 2020 como una universidad intercultural autofinanciada reconocida en el Ecuador por su compromiso con el buen vivir de los ecuatorianos. Se realiza una breve comparación con la constitución de la República del Ecuador con el título sexto que habla sobre el régimen de desarrollo en el cual se garantiza los derechos de las personas, impulsa el desarrollo de las actividades económicas y por último promueve e impulsa la ciencia, la tecnología, las artes, los saberes ancestrales y en general las actividades de la iniciativa creativa comunitaria, asociativa, cooperativa y privada; todos ellos en armonía con la naturaleza (Asamblea Constituyente, 2008). Con lo antes expuesto se pretende impulsar el desarrollo económico de la zona norte del país sin dejar de lado el buen vivir de la ciudadanía, y la ecología de los recursos que radica en mayor parte su sustento económico artesanías y productos propios de la zona bajo criterios industriales y saberes ancestrales. Lo que pretendo mostrar al complementar los pilares fundamentales del desarrollo en el Ecuador, es su posible conjunción de dos modernidades que no compiten entre sí, sino que se complementan, tal como lo indica Boaventura de Sousa al hablar de la ecología de los saberes.

Principio de planificación previsto en el código orgánico administrativo 2018 como elemento necesario en las políticas públicas comerciales del Ecuador.

Primero se parte del principio de planificación en cual “describe las actuaciones administrativas se llevan a cabo sobre la base de la definición de objetivos, ordenación de recursos, determinación de métodos y mecanismos de organización” (Código Orgánico Administrativo, 2017). Aunque esta normativa está dirigida como principio

general de las administraciones públicas, es perfectamente adaptable a las actuaciones de la administración privada y en este caso a la administración comercial por lo que generar una propuesta legal de procesos en el área de comercio exterior e inversión extranjera traería consigo certeza jurídica y técnica a los diversos actores comerciales, evitándose pérdida tanto en el tiempo, e inversión y agilizando cada una de las fases que ellos comprenden. Desde el punto de vista jurídico y comercial. De igual manera el Observatorio de Comercio Exterior e Inversión Extranjera bajo este principio acataría las tres fases que todo observatorio como proyecto de investigación tienen como propósito.

1.4.2.1. Regulaciones Normativas del Comercio Exterior

Tomando como eje principal la Constitución de la República del Ecuador en sus artículo 306 y 336 en los cuales el estado promueve las exportación con el fin de generar empleo sobre todo las exportaciones de los pequeños y medianos productores siendo este el caso de la mayoría de empresas en Ecuador. Además el estado velara por que exista un comercio justo, fomentando la competencia en igualdad de condiciones y oportunidades.

Además de la normativa antes presentada también se hará uso del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones (2014). Por ello, se toma en consideración los principios que nos da el COPCI y su reglamento señalando que por medio del observatorio se generará un sistema integral para la innovación y el emprendimiento, para que a través de la ciencia y tecnología se contribuya para la construcción de una sociedad de propietarios, productores, comercializadores, emprendedores y otros actores. Además de promover las actividades de la economía popular, solidaria y comunitaria, así como la inserción y promoción de su oferta productiva estratégicamente en el mundo, de conformidad con la Constitución y la ley. (p.2)

1.4.2.2. Regulaciones Normativas de la Inversión Extranjera

La normativa que servirá de base para la inversión extranjera en el Ecuador está fundamentada en la constitución, es por ello que se cita los siguientes artículos en los

cuales se detalla primero los objetivos de política comercial en la cual su primer objetivo es el desarrollar, fortalecer y dinamizar los mercados internos, mediante el fortalecimiento del aparato productivo nacional y por último el impulsar el desarrollo de las economías de escala y del comercio justo.

En el artículo 339 se dice que el estado promoverá las inversiones nacionales y extranjeras, por medio de regulaciones específicas de acuerdo a sus tipos. Además de tomar en cuenta el decreto número 252 que se crea por la necesidad de fomentar la inversión sostenible para generar mayores fuentes de empleo, erradicar la pobreza y atraer la entrada de divisas (Decreto N° 252, 2017).

En consecuencia, para sustentar los procesos legales del observatorio en el campo de la inversión, se utilizará tanto el Reglamento a la estructura de desarrollo Productivo de Inversión en concordancia con el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones que son normas que garantizan un comercio justo, el fomento de la inversión y la generación de mayor empleo por medio de reglas sujetas a la ley ecuatoriana. Además, mediante estas normas se avala el legal ingreso de capital extranjero a empresas del sector y por medio de ello se logra dinamizar la economía de la zona norte del país (REDPI, 2017).

Por último la normativa a utilizarse para la propuesta de constitución del observatorio se basará en la norma suprema del Ecuador que es la constitución. La cual nos abre paso a la creación del presente observatorio ya que en varios artículos reitera el cumplimiento de los derechos ciudadanos, uno de ellos es la participación de la ciudadanía en asuntos de interés público, en los cuales brinda apertura a la participación de los ciudadanos tanto de manera individual como colectiva. Además apoyados de la Ley orgánica de participación ciudadana y las normas internas de la Universidad de Otavalo, que manifiesta el fomento de los derechos ciudadanos y reconoce todas las formas de organización social.

1.5. CONTENIDO DEL PROCESOS LEGAL DEL OBSERVATORIO DE COMERCIO EXTERIOR E INVERSIÓN EXTRANJERA

Para las realizar el proceso legal del observatorio de la Universidad de Otavalo se tendrán en cuenta los siguientes pasos primero se define los términos a utilizarse para después sustentar mediante la normativa ecuatoriana. Por medio de la elaboración de la propuesta de constitución del observatorio antes mencionado. Por consiguiente se eleva la propuesta a la comisión de investigación y vinculación para su visto bueno. Con ello se da paso a la aprobación de la máxima autoridad universitaria, para seguir con el último paso que es la publicación interna de la propuesta legal. Ver Anexo 2 al final del documento.

1.6. CONCLUSIONES CAPÍTULO I

En este primer capítulo se puede concluir que se cumplió con el objetivo número uno, el cual está orientado a la elaboración del marco teórico del presente proceso legal para la constitución del Observatorio de Comercio Exterior e Inversión Extranjera, el cual se basa en el análisis de los antecedentes de los observatorios tanto a nivel mundial como de Latinoamérica. De observatorios tanto académicos como de observatorios afines al comercio exterior, inversión extranjera y las relaciones internacionales en los cuales se puede observar que no se dispone de una normativa legal que sea puesta a disposición de sus futuros clientes.

La presente investigación se la realizó en base al esquema de propuesta de valor, para abordar temas legales sobre la constitución del observatorio y el correcto funcionamiento de sus procesos. Además se basará en La Constitución de la República del Ecuador 2008; Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social, Ley Orgánica de Educación Superior; Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el COPCI, entre otras de ámbito internacional y nacional.

CAPÍTULO II

MARCO METODOLÓGICO

En este capítulo se definen los métodos de investigación a utilizarse durante la elaboración del presente proyecto. En primer lugar, se menciona el paradigma de la investigación con un enfoque cualitativo, de la misma manera se describe el diseño, tipo y métodos de investigación, los cuales serán de vital importancia para el desarrollo de la investigación ya que mediante estos pasos se realizará la recolección de información relevante con el propósito de resolver la problemática antes planteada. Además mediante la técnica e instrumentos adecuados para la recopilación de información se procederá a realizar el respectivo análisis de la información.

2.1. PARADIGMAS DE LA INVESTIGACIÓN

2.1.1. ENFOQUE CUALITATIVO

Para hablar del enfoque cualitativo, este tipo de enfoque “utiliza la recolección de datos sin medición numérica para descubrir preguntas de investigación en el proceso de interpretación” (Hérmendez Sampieri, Fernández Collado, & Baptista, 2010, p.7). Con este enfoque se pretende obtener descubrir tantas cualidades como sea posible, es decir descubrir un dato no numérico en el que se manifieste el contenido detallado de lo que se está investigando para reafirmar la pregunta de investigación que se ha planteado.

Además, este enfoque de investigación permite alcanzar un análisis sistemático de información más subjetiva. A partir de ideas y opiniones sobre un determinado asunto, se abre el análisis no estadístico de los datos, que luego son interpretados de una forma subjetiva pero lógica y fundamentada.

De acuerdo con lo citado anteriormente se utilizará el enfoque cualitativo debido a que, para desarrollar el proceso legal del observatorio, es necesario recabar este tipo de información acerca de los antecedentes y normas nacionales e internacionales tanto en el ámbito comercial como educativo.

2.2. ALCANCE DE LA INVESTIGACIÓN

DISEÑO

INVESTIGACIÓN DESCRIPTIVA

“Busca especificar propiedades y características importantes de cualquier fenómeno que se analice. Describe tendencias de un grupo o población” (Hernández Sampieri, Fernández Collado, & Baptista, 2014, p.92). Es decir, únicamente pretenden medir o recoger información de manera independiente o conjunta sobre los conceptos o las variables a las que se refieren.

De acuerdo a lo dicho anteriormente este tipo de investigación nos permitirá describir, evaluar ciertas características, definir conceptos en el marco legal tanto nacional como internacional sobre temas de comercio e inversión extranjera.

TIPO

2.2.1.1. Investigación Documental

Según Santa Paella & Feliberto Martins (2010) define: La investigación documental como la que se concreta exclusivamente en la recopilación de información en diversas fuentes. Indaga sobre un tema en documentos escritos u orales uno de, los ejemplos más típicos de esta investigación son las obras de historia. (p.90)

La investigación documental consiste en un análisis de la información escrita sobre un determinado tema, con el propósito de establecer relaciones, diferencias, etapas, posturas o estado actual del conocimiento respecto al tema objeto de estudio. (Bernal, 2010, p. 111)

Los anteriores conceptos concuerdan en que la investigación documental es una técnica que permite obtener nuevos documentos en los que es posible describir, explicar, analizar entre otros, un tema a partir del análisis de fuentes de información. Es por esto que se toma en cuenta este tipo de investigación ya que utilizará normativa tanto nacional como internacional que se encuentra ya documentada en libros o páginas web para así acoplarlas a la realidad del observatorio y del Ecuador.

2.2.1.2. Investigación de campo

Para Marín Villada (2008) “Esta clase de investigación se apoya en informaciones que provienen entre otras, de entrevistas, cuestionarios, encuestas y observaciones”. (p.3) En concordancia con lo citado, se efectuará este tipo de investigación debido a que la información que se utilizará en el presente proyecto proviene de entrevistas realizadas a expertos en materia de comercio exterior e inversión extranjera.

2.3. METODOLOGÍA

MÉTODO INDUCTIVO

Para Bernal (2010) este método de razonamiento consiste en tomar conclusiones generales para obtener explicaciones particulares. El método se inicia con el análisis de los postulados, teoremas, leyes, principios, etcétera, de aplicación universal y de comprobada validez, para aplicarlos a soluciones o hechos particulares. (p.59)

Además este método parte de lo general para centrarse en lo específico mediante el razonamiento lógico y las hipótesis que puedan sustentar conclusiones finales. En este método todo el empeño de la investigación se basa en las teorías recolectadas; se parte de una premisa para esquematizar y concluir la situación de estudio, deduciendo el camino a tomar para implementar las soluciones (Canaan, 2015).

Es decir, este método va de lo general a lo específico, por lo que en el presente proyecto se utiliza para analizar las normas internacionales para llegar a realizar un compendio de ideas que intervendrán en la creación de la propuesta para la legal constitución del observatorio en cuestión y sus diferentes procesos. Mismos que ayudarán a dar paso a un mejor funcionamiento del mismo.

MÉTODO DEDUCTIVO

Este método consiste en utilizar el razonamiento para obtener conclusiones que parten de hechos particulares aceptados como válidos, para llegar a conclusiones cuya aplicación sea de carácter general (Canaan, 2015).

En otras palabras se desarrolla en el entendimiento de lo concreto a lo abstracto, descomponiendo los elementos que constituyen la teoría general para estudiar con mayor profundidad cada elemento por separado y de esta forma conocer la naturaleza del fenómeno de estudio para revelar su esencia.

Por estas razones es que se opta por utilizar el presente método ya que se encarga de analizar cada elemento o norma tanto nacional como internacional que intervienen para la conformación de la propuesta legal del observatorio, mismo que ha sido empleado en el marco teórico.

2.4. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN

En el presente trabajo se utilizará la técnica de la entrevista ya que se pretende obtener datos cualitativos y el instrumento que servirá de apoyo es la guía de la entrevista, mediante la técnica e instrumento antes mencionado se pretende recolectar información que se usará de base para la presentación del tercer capítulo.

ENTREVISTA

La entrevista es un sistema de obtención de información que se origina mediante una conversación cara a cara entre el investigador (entrevistador) y el sujeto de estudio (entrevistado), además la entrevista también se la puede definir como una herramienta de investigación. Es por ello que las preguntas de una entrevista de investigación se las plantean de acuerdo a los objetivos definidos por dicho estudio (Mejía Jervis, 2017).

La entrevista que se aplicará a profesores de la Universidad de Otavalo, los cuales son siete docentes de la carrera de Comercio Exterior y Finanzas que se nombra a continuación: Dr.C: Jesús F. González Alonso, Mg. Edwin Santiago Nuñez Naranjo, Msc. Johana Morocho, Msc. Belky Orbes, Msc. Soledad de la Torre, Msc. Lizardo Perugachi, Msc. Geovany Sotomayor y tres docentes de la carrera de Derecho que se nombran a continuación: Msc. Danny Cifuentes; Phd. Frank Mila; Msc Pablo Mendoza; docentes tiempo completo de la carrera de derecho.

Estas entrevistas serán de tipo semi estructurada con preguntas abiertas en la cual él infórmate puede expresar su opinión sin matizar su respuesta. Además esta técnica

de investigación será validada por tres expertos, en materia de comercio exterior, inversión extranjera y en el campo legal. Contribuyendo así al desarrollo del presente trabajo de titulación. Ver Anexo 3 y Anexo 4 al final del documento.

ANÁLISIS DE ENTREVISTAS A DOCENTES DE COMERCIO EXTERIOR Y FINANZAS

Por medio de la realización de las entrevistas a siete docentes de la carrera de comercio exterior y finanzas. Se indago información sobre los instrumentos jurídicos tanto de comercio exterior, inversión extranjera, relaciones internacionales, sus procesos, existencia de manuales y por último la razón de ser del Observatorio de Comercio Exterior e Inversión Extranjera. Además por medio de las entrevistas he conseguido contenido teórico significativo que será útil para mi investigación. Por último cabe indicar que en el análisis de resultados se utilizarán las siete entrevistas pero para la presentación solo serán tres las mencionadas.

Análisis de la entrevista realizada a la Msc. Belky Orbes, docente de la carrera de comercio exterior y finanzas; y directora de vinculación con la sociedad de la Universidad de Otavalo.

1. ¿Cuáles son los instrumentos jurídicos que rige el comercio exterior en nuestro país?

Dentro de los instrumentos que rige el comercio exterior en Ecuador es la Ley de Comercio Exterior e Inversiones ("LEXI").

- Para la entrevistada el instrumento jurídico que rige el comercio exterior en el país es el "LEXI".

2. ¿Cuáles son los instrumentos jurídicos que rige las relaciones internacionales en nuestro país?

Constitución Política; Tratados internacionales

- A criterio del entrevistado las normas jurídicas que rigen las relaciones internacionales en el Ecuador son la carta magna y los tratados internacionales.

3. ¿Conoce usted los instrumentos jurídicos que rige la inversión extranjera en nuestro país?

El instrumento para la Inversión extranjera es Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones (COPCI) e igual la Constitución del Ecuador conjuntamente con la UNTACD ha trabajado en temas de inversión extranjera.

- Para el entrevistado la inversión extranjera está guiada por la UNTACD y el COPCI

4. ¿Conoce usted si existe algún manual que guíe de forma normativa los procesos de comercio exterior de las empresas del país o de alguna en particular?

Normativa COPCI y la Aduana tiene procedimiento para los OCE`s

- En cuanto a manuales que guíen de forma normativa el área de comercio exterior la entrevistada opina que existen guías como el COPCI y la página Web de adunas del Ecuador (OCE`s)

5. ¿Cuáles son los procesos más importantes en el ámbito legal referente al comercio exterior?

Los procesos más importantes son principales los basados en la OMC.

El Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT)

El Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios (AGCS).

Los aspectos de los derechos de propiedad intelectual relacionados con el comercio (ADPIC).

Manejo de ECUAPASS

- Para la persona entrevistada los procesos más importantes en el comercio exterior están dados por la OMC (Organización Mundial de Comercio); Los aspectos de propiedad intelectual (ADPIC) y el manejo del sistema ECUAPASS.

6. ¿Cuáles son los procesos más importantes en el ámbito legal referente a la inversión extranjera?

Creo que un proceso importante son los acuerdos internacionales que tiene Ecuador con los bloques económicos basándose en la Ley de Comercio Exterior e Inversiones (LEXI)

- Los procesos de inversión extranjera están normados por los acuerdos internacionales que mantiene nuestro país con los diferentes bloques económicos y el LEXI.

7. ¿Cuál será la razón de ser del Observatorio Comercio Exterior e Inversión Extranjera?

Dinamizar la economía del sector y las exportaciones

- Para la entrevistada la razón de ser del Observatorio en cuestión es la de dinamizar la economía y las exportaciones del sector.

Análisis de la entrevista realizada al Msc. Santiago Núñez, docente de la carrera de comercio exterior y finanzas de la Universidad de Otavalo.

1. ¿Cuáles son los instrumentos jurídicos que rige el comercio exterior en nuestro país?

Realiza una breve línea de tiempo en la que inicia diciendo que el comercio estuvo regulado en los noventa por la Ley Orgánica de Aduanas y el Código de Comercio, para el año 2010 se regularía por el COPCI que reemplaza a los códigos anteriormente dichos y el código de comercio.

- Para el entrevistado el instrumento jurídico que rige el comercio exterior en el país es COPCI.

2. ¿Cuáles son los instrumentos jurídicos que rige las relaciones internacionales en nuestro país?

Mediante una política exterior consagrada en la constitución y el plan de desarrollo (Todo una Vida). Por medio de la firma de alianzas con países desarrollados.

- A criterio del entrevistado las normas jurídicas que rigen las relaciones internacionales en el Ecuador se dan por la Constitución, el Plan de Desarrollo y la firma de alianzas con países desarrollados o bloques económicos como es la Unión Europea.

3. ¿Conoce usted los instrumentos jurídicos que rige la inversión extranjera en nuestro país?

El instrumento para la Inversión extranjera está dada por el reglamento a la estructura de desarrollo productivo de inversión y el COPCI

- Para el entrevistado la inversión extranjera está guiada por el reglamento a la estructura de desarrollo productivo de inversión y el COPCI

4. ¿Conoce usted si existe algún manual que guíe de forma normativa los procesos de comercio exterior de las empresas del país o de alguna en particular?

No existe un manual propiamente dicho que guíe los procedimientos de comercio exterior. Si bien existe la normativa muchos la desconocen. Existe una guía en Pro Ecuador denominada guías de mercado. También FedExpor brinda a sus afiliados información de cómo poder mejorar sus exportaciones. En cuanto a la importación se direcciona al libro cuarto del COPCI el cual nos sirve como guía.

- Para él entrevistado no existen manuales propiamente dichos pero existe normativa y sitios Web que guían al usuario a mejorar la calidad de sus procesos.

5. ¿Cuáles son los procesos más importantes en el ámbito legal referente al comercio exterior?

Los procesos más importantes en el ámbito legal referente al comercio exterior es el conocimiento de las leyes para la creación de las empresas y de los procesos del mismo.

- Para la persona entrevistada los procesos más importantes en el comercio exterior está en el conocimiento de la ley y la creación legal de la empresa.

6. ¿Cuáles son los procesos más importantes en el ámbito legal referente a la inversión extranjera?

La constitución de la empresa en el territorio nacional para poder participar de los proyectos de inversión extranjera que el país ofrece. Y el conocimiento de la normativa para saber que incentivos tendrá y como los devengara.

- Para dar inicio a la inversión extranjera primero se debe constituir legalmente la empresa para participar en los programas que ofrece el país

7. ¿Cuál será la razón de ser del Observatorio Comercio Exterior e Inversión Extranjera?

El observatorio se encarga de vigilar, observar y producir conocimiento científico en la región de la zona norte del país con el fin de promover las exportaciones ecuatorianas de alto valor agregado y atraer inversión extranjera para mejorar la producción.

- Para la entrevistada la razón de ser del Observatorio en cuestión es la generar conocimiento científico desde un ente observador por medio de la atracción de

inversión extranjera para mejorar la producción y la exportación de productos ecuatorianos de la zona norte.

Análisis de la entrevista realizada al Dr.C Jesús González, docente de la carrera de comercio exterior y finanzas de la Universidad de Otavalo.

1. ¿Cuáles son los instrumentos jurídicos que rige el comercio exterior en nuestro país?

Los instrumentos jurídicos que rigen el comercio exterior desde el punto de vista legal están dados por las leyes, decretos, resoluciones. A nivel genérico se establecen las leyes y decretos, las resoluciones son propias del Ministerio de Productividad Comercio Exterior e Inversión Extranjera. Además hay que recordar los principios básicos del comercio exterior están dados por la Organización Mundial del Comercio.

- Para el entrevistado los instrumentos jurídicos son los principios de la OMC y las resoluciones dadas por el actual Ministerio de Productividad Comercio Exterior e Inversión Extranjera.

2. ¿Cuáles son los instrumentos jurídicos que rige las relaciones internacionales en nuestro país?

Las relaciones internacionales en nuestro país están dadas por mutuo acuerdo por convenios tratados acuerdos de reciprocidad creación de bloques económicos. Siendo estas formas de ayudar a los países menos desarrollados según la OMC.

- A criterio del entrevistado los instrumentos jurídicos que rigen las relaciones internacionales están dados por convenios, tratados de reciprocidad y la creación de bloques económicos.

3. ¿Conoce usted los instrumentos jurídicos que rige la inversión extranjera en nuestro país?

La Inversión extranjera está dada por un reglamento denominado Reglamento a la estructura de desarrollo productivo de inversión

- Para el entrevistado la inversión extranjera está guiada por el reglamento a la estructura de desarrollo productivo de inversión.

4. ¿Conoce usted si existe algún manual que guíe de forma normativa los procesos de comercio exterior de las empresas del país o de alguna en particular?

Si existen muchas empresas que han establecido manuales producto de que se encuentran en un mercado globalizado. Ya que las empresas tienen que contar con certificaciones ISO para evaluar los procesos, cliente y administración de riesgos. El contar con una certificación ISO 9001 le da paso a la mejor realización del comercio exterior. Al tener estas certificaciones se da paso a la elaboración del manual de procesos que es una de las salidas del sistema de gestión de la calidad.

- Para él entrevistado las empresas han creado manuales al verse en un mundo globalizado en el que necesitan de la gestión de calidad y las certificaciones ISO para realizar exportaciones.

5. ¿Cuáles son los procesos más importantes en el ámbito legal referente al comercio exterior?

Uno de los aspectos más importantes es el proveedor y el cliente desde el punto de vista de la exportación es un cliente que atenderemos. Puede que algunos expertos piensen que el contrato de compra y venta es uno de los principales documentos pero para el entrevistado no lo es el principal documento son las escrituras de la compañía, apoderado o representante de la misma, estados de cuenta (Carta de crédito). Y por último los certificados de calidad de bienes o servicios y certificado de origen.

- Para la persona entrevistada los procesos más importantes en el comercio exterior están dados desde la constitución legal de la empresa, la presentación de su representante y los estados de cuenta. Además de la presentación de certificados de calidad y origen del producto o servicio.

6. ¿Cuáles son los procesos más importantes en el ámbito legal referente a la inversión extranjera?

Referente a la inversión extranjera primero se parte del desarrollo tecnológico, la falta de capital, pero la presencia de productos y servicios altamente cotizados que existen en nuestro país con respecto a otros países es muy importante. Establecer las normas y principios que soporta la OMC y a partir de esto se hace referencia con leyes o decretos del país sin olvidar, la aduana, bancos y organismos de control para realizar un comercio justo.

- Para dar inicio a la inversión extranjera primero se debe partir de los principios dictados por la OMC y adaptarlos a las necesidades de cada país sin olvidar los organismos de control para tener un comercio justo.

7. ¿Cuál será la razón de ser del Observatorio Comercio Exterior e Inversión Extranjera?

El observatorio se basará en tres elementos de la agenda 2035 (docencia, investigación y vinculación con la sociedad) Además que por medio de los estudiantes se realizara un análisis de los diferentes productos a exportar. Acompañamiento de los productores para que lleguen a realizar una importación, exportación o atraer la inversión.

- Para la entrevistada la razón de ser del Observatorio es la de investigar y vincular a los estudiantes con la sociedad para que den acompañamiento a los productores para que exporten, importen o puedan traer inversión extranjera y mejorar su producción.

ANÁLISIS DE ENTREVISTAS A DOCENTES DE DERECHO

Para efectuar la presente entrevista se tomo en consideración a tres docentes de la carrera de Derecho. En primer lugar al director de carrera y a dos docentes a tiempo completo que con sus conocimientos y experiencia ayudaron a dar respuesta a las preguntas propuestas a continuación. Además de que por medio de sus respuestas aportan de manera significativa a la investigación.

Análisis de la entrevista realizada al Msc. Pablo Mendoza, docente de la carrera de derecho de la Universidad de Otavalo.

1. ¿Cuál es la normativa que avala la creación de los observatorios en el Ecuador?

Ley Orgánica de Participación Ciudadana; Ley Orgánica de Educación Superior que avala los proyectos de vinculación y las normas administrativas de las universidades.

- Para el entrevistado las normas que avalan la creación de los observatorios en el Ecuador son tres la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, la LOES y las normas administrativas de cada universidad.

2. ¿Existe algún instrumento jurídico que valide la constitución del Observatorio de Comercio Exterior e Inversión Extranjera dentro de la Universidad de Otavalo?

Resolución administrativa de la máxima autoridad (Consejo Universitario); Acta de aprobación de la comisión de vinculación.

- Como instrumentos jurídicos que validan la constitución de un observatorio dentro de la universidad están la resolución administrativa de la máxima autoridad y el acta de aprobación de la comisión de vinculación.

3. ¿Cuáles son los procesos más importantes en el ámbito legal referente al comercio exterior?

Legalización de la persona jurídica para que tenga existencia formal (RUC y registro de comercio)

- Uno de los procesos más importantes es la legalización de la persona al obtener el Ruc y el registro comercial.

4. ¿Cuáles son los procesos más importantes en el ámbito legal referente a la inversión extranjera?

Parámetros normativos referentes cambio de moneda; Normativa de puertos de comercio internacionales; Convenios y acuerdos internacionales .Esto se lleva acabo para vender importar o exportar algún tipo de mercancía.

- Para el entrevistado uno de los procesos más importantes son los acuerdos y convenios internacionales las normas comerciales de puertos y la normativa referente al cambio de moneda.

5. ¿Qué se pretende con estudio legal del Observatorio de Comercio Exterior e Inversión Extranjera?

Se pretende ayudar a las personas que quieren realizar exportaciones o inversión puedan obtener asesoría y acompañamiento para aclarar procesos de los mismos. Por ende la universidad se podrá vincular a la sociedad.

- Se pretende dar acompañamiento y asesoría legal para aclarar los diferentes procesos que tiene el observatorio.

6. ¿Cómo se hará el reconocimiento legal del Observatorio?

Mediante la aprobación de los estatutos de constitución mediante la función de transparencia (Le da autonomía).Resolución Administrativa de la máxima autoridad universitaria.

- Para el reconocimiento se lo hará mediante la resolución admirativa de la máxima autoridad universitaria que lo aprueba como proyecto de vincualción.

7. ¿Cuál será la razón de ser del Observatorio de Comercio Exterior e Inversión Extranjera?

La razón de ser es investigativa brindar datos a la sociedad. Presentar estadísticas.

Investigación, ayudar a facilitar los procesos en las diferentes líneas de investigación del observatorio, además de vincular a los estudiantes a las empresas que soliciten ayuda del mismo.

- La razón de ser del observatorio es la de investigar y ayudar a la facilitación de los diferentes procesos tanto comerciales como de inversión además de vincular al estudiante a las empresas.

Análisis de la entrevista realizada al Phd. Frank Mila, docente de la carrera de derecho de la Universidad de Otavalo.

1. ¿Cuál es la normativa que avala la creación de los observatorios en el Ecuador?

Ley de Participación Ciudadana y Control Social

- Para el entrevistado la normativa que valida la creación de observatorios en el Ecuador es la Ley de Participación Ciudadana y Control Social.

2. ¿Existe algún instrumento jurídico que valide la constitución del Observatorio de Comercio Exterior e Inversión Extranjera dentro de la Universidad de Otavalo?

Estatuto de la Universidad de Otavalo y la comisión de vinculación

- La respuesta dada por el entrevistado en cuanto al instrumento jurídico dentro de la universidad es el Estatuto de la Universidad de Otavalo y la comisión de vinculación

3. ¿Cuáles son los procesos más importantes en el ámbito legal referente al comercio exterior?

Temáticas de nacionalización de mercancías, tasas, impuestos aspectos aduaneros; normativa acorde a la exportación e importación.

- Los procesos más importantes en el comercio exterior son los referidos a temáticas de nacionalización de mercancía y normativa de comercio exterior.

4. ¿Cuáles son los procesos más importantes en el ámbito legal referente a la inversión extranjera?

La inversión de capital extranjero es uno de los procesos más importantes.

- Para el entrevistado existe un solo proceso esencial para la inversión extranjera y es la inversión de capital extranjero.

5. ¿Qué se pretende con estudio legal del Observatorio de Comercio Exterior e Inversión Extranjera?

Legalizar los procesos y cumplir con la normativa legal nacional e internacional.

- Lo que pretende la parte legal dentro del observatorio es legalizar los procesos y cumplir con la normativa tanto nacional como internacional.

6. ¿Cómo se hará el reconocimiento legal del Observatorio?

Por conducto de la comisión de vinculación, poniendo en conocimiento al concejo académico que aprueba su conformación.

- El reconocimiento se lo realizara por medio de la comisión de vinculación para que el consejo académico apruebe su conformación.

7. ¿Cuál será la razón de ser del Observatorio de Comercio Exterior e Inversión Extranjera?

Servir como un ente de vigilancia para el análisis de políticas orientadas al comercio exterior y la inversión extranjera.

- La razón de ser del observatorio será la de servir como ente de vigilancia de las políticas orientadas al comercio.

Análisis de la entrevista realizada al Msc. Danny Cifuentes, director de la carrera de derecho de la Universidad de Otavalo.

1. ¿Cuál es la normativa que avala la creación de los observatorios en el Ecuador?

Régimen de educación superior. (LOES); Reglamentos y estatutos que rigen a la Universidad de Otavalo.

- Para él Msc. Danny Cifuentes la constitución de un observatorio se la da por el fin al que se encuentra dirigido en este caso a la investigación es por ello que nos remite a la Ley Orgánica de Educación Superior

2. ¿Existe algún instrumento jurídico que valide la constitución del Observatorio de Comercio Exterior e Inversión Extranjera dentro de la Universidad de Otavalo?

Acta dentro de la universidad pero desconoce, pero el reglamento de educación valida la constitución del observatorio.

- El entrevistado opina que el instrumento a utilizarse es basado en el reglamento de educación para formular el acta de constitución.

3. ¿Cuáles son los procesos más importantes en el ámbito legal referente al comercio exterior?

El comercio exterior en el sentido normativo tiene diferentes regulaciones como aranceles y el mismo COPCI que se fundamenta en aspectos normativos que buscan regular relaciones comerciales. Además de comprender los diferentes artículos del código de comercio.

- Los procesos más importantes están dados por el comprender los distintos artículos de COPCI y las regulaciones al comercio.

4. ¿Cuáles son los procesos más importantes en el ámbito legal referente a la inversión extranjera?

Para que exista inversión se tiene en cuenta la existencia legal de una empresa. Y los instrumentos, normativa e instituciones.

- Primero que la empresa a solicitar inversión extranjera sea una empresa legalmente constituida.

5. ¿Qué se pretende con estudio legal del Observatorio de Comercio Exterior e Inversión Extranjera?

Generar y acompañar a los técnicos de comercio, para dar a conocer que existe un instrumento legal para que sus futuros clientes tengan asesoramiento en temas como la constitución de la empresa, propiedad intelectual, marcas y patentes entre otros.

- Dar acompañamiento a los usuarios del Observatorio de Comercio Exterior e Inversión Extranjera en el ámbito legal en temas como constitución de empresa, propiedad intelectual, marcas y patentes entre otros.

6. ¿Cómo se hará el reconocimiento legal del Observatorio?

Mediante acta aprobada por la máxima autoridad de la universidad, resolución del consejo. Paralelamente se aprueba estatutos y reglamentos.

- El reconocimiento legal del observatorio se lo realizara mediante un acta aprobada por la máxima autoridad y la resolución aprobada en consejo.

7. ¿Cuál será la razón de ser del Observatorio de Comercio Exterior e Inversión Extranjera?

Investigar temas relacionados al comercio, emprendimiento e inversión de las personas de la zona norte del país.

- Para el entrevistado la razón de ser el presente observatorio es la de investigar temas relacionados con el comercio, emprendimiento e inversión.

2.5. CONFIABILIDAD Y VALIDEZ

2.5.1. VALIDEZ

Para Marroquín Peña (2015) la validez “es el grado en el que un instrumento en verdad mide la variable que se busca medir”. (p. 13) Esto quiere decir que por medio de la validez se comprobará la calidad de la elaboración de un instrumento. A su vez el autor clasifica a la validez en tres tipos que son: la validez de contenido, validez de criterio, validez de constructo.

De ahí que se opta por utilizar la validez de criterio que es la que establece la validez de un instrumento de medición comparándola con algún criterio externo. De aquí nace el juicio de expertos que es la opinión de personas con conocimientos verídicos en el tema.

Por las razones antes expuestas el presente proyecto será validado por docentes de la Universidad de Otavalo con trayectoria en los temas antes señalados, los cuales son: DrC. Jesús Francisco González Alonso, Mg. Soledad de la Torre docentes a tiempo completo en la Carrera Comercio Exterior y Finanzas, y la Mg. Johanna Morocho directora de la Carrera mismos que calificarán los diferentes ítems de la entrevista, con la finalidad de aportar al proyecto con sus conocimientos. Ver Anexo 5 al final del documento

2.5.2. CONFIABILIDAD

La confiabilidad “es un instrumento de medición que se refiere al grado en que su aplicación repetida al mismo individuo u objeto produce resultados iguales”. (Hernández Sampieri, Fernández Collado, & Baptista, 2013, p. 200)

Existen varios procedimientos para medir la confiabilidad mediante un coeficiente, el que se utilizará en el presente trabajo es la medida de estabilidad (test -retest) en este procedimiento un mismo instrumento de medición se aplica dos o más veces a un mismo grupo de personas o casos, después de cierto periodo. Si la correlación entre los resultados de las diferentes aplicaciones es muy positiva, el instrumento se considera confiable (Rodríguez, 2006).

2.6. TÉCNICA DE ANÁLISIS DE INFORMACIÓN

TRIANGULACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Para realizar el análisis de la información obtenida mediante las entrevistas, se utilizará la técnica de análisis denominada triangulación de la información la cual nos ayudará a acrecentar la fiabilidad de los resultados obtenidos. En tal consideración expongo la definición de triangulación según Gómez Restrepo & Benavides (2005) “que refiere al uso de varios métodos (tanto cuantitativos como cualitativos), de fuentes de datos, de teorías, de investigadores o de ambientes en el estudio de un fenómeno.”

Por medio de la triangulación se ha realizado una comparación entre los datos obtenidos ya en el primer capítulo de la presente investigación con las entrevistas realizadas a los docentes de la Universidad de Otavalo de la carrera de derecho como de comercio exterior y finanzas, para a su vez comparar con el criterio del autor. Obteniendo como resultado mayor fiabilidad y enriqueciendo de manera significativa la investigación realizada. Ver Anexo 6 al final del documento

2.7. FASES DE LA INVESTIGACIÓN

Para realizar el presente proyecto se dio inicio con la recopilación de datos tanto de índole nacional como internacional, en temas relacionados con los antecedentes de observatorios, su función y clasificación para con ello poder ubicar de manera óptima al Observatorio de Comercio Exterior e Inversión Extranjera. Por consiguiente se investiga modelos, función y definición de propuestas. Para con los datos antes obtenidos llegar a la tercera fase que es el proceso legal el cual se divide en dos partes

la legislación marco a nivel internacional y nacional. Con los datos antes recabados se procede a la discusión con expertos para llegar a la definición de la realización de una propuesta legal para la constitución del Observatorio de Comercio Exterior e Inversión Extranjera. Además se realiza las entrevistas mismas que son validadas por tres expertos. Para con ello proceder a la realización de las mismas a 10 docentes de la Universidad de Otavalo. Al finalizar las entrevistas se tabula para obtener los resultados finales. Y con ello realizar la propuesta formal para legalizar la constitución del observatorio. Ver Anexo 7 al final del documento.

2.8. CONCLUSIONES CAPÍTULO II

Por medio de la presente investigación se da cumplimiento al segundo objetivo de la propuesta legal de procesos del Observatorio de Comercio Exterior e Inversión Extranjera. La metodología utilizada se basa en un enfoque mixto, con un diseño descriptivo y un tipo de investigación de campo documental, con métodos tanto inductivos como deductivos. Al reunir estos elementos se logrará una mejor presentación del presente proyecto.

Además, se define la técnica e instrumento de recopilación de información y finalmente se realiza el respectivo análisis de la técnica del levantamiento de información.

En la presente investigación se utiliza la entrevista semi estructurada, la cual será aplicada a expertos en la Universidad de Otavalo con el fin de obtener mejores resultados se aplicará la triangulación de la información.

Por último, con los resultados obtenidos se dará inicio al tercer capítulo en el cual se incluirá: primero la propuesta para la constitución del Observatorio de Comercio Exterior e Inversión Extranjera de la Universidad de Otavalo. Por consiguiente el proceso legal tanto de comercio exterior, inversión extranjera y relaciones internacionales que servirán de base y guía para futuros clientes. Para finalizar este capítulo se plantea un acuerdo entre la carrera de Comercio Exterior y Finanzas con la carrera de Derecho mismo que será de vital importancia ya que por medio de este acuerdo se logrará vincular las carreras para la revisión a futuro de las empresas que desean ingresar al observatorio.

CAPÍTULO III

ANÁLISIS DE RESULTADOS

Una vez aplicado el instrumento de recolección de información, se presenta en este capítulo los principales resultados que nos ayudarán como base para la elaboración del Proceso Jurídico de conformación del Observatorio de Comercio Exterior e Inversión Extranjera. Proporcionando así los principales ejes que servirán de guía y sustento para la elaboración de los procedimientos y documentos esenciales que implican la constitución legal del observatorio antes mencionado.

3.1. PRESENTACIÓN DE RESULTADOS

El análisis de resultados se presenta en tablas y figuras. Además hay que recalcar que estos resultados son fruto de las entrevistas desarrolladas a las dos carreras existen tres preguntas que iguales tanto para comercio como para derecho razón por la cual los entrevistados son diez personas. Caso contrario en la carrera de comercio exterior y finanzas serán siete los entrevistados y en la carrera de derecho son tres.

Para el análisis se inició con cuatro variables correspondiente a la carrera de comercio exterior y finanzas. Por consiguiente se encuentran detalladas las entrevistas realizadas a la carrera de derecho. Para finalizar nombrando las variables en las dos carreras tenían que son tres. Y realizar un análisis técnico con las respuestas que aportará de forma teórica y práctica a la presente tesis.

Instrumentos jurídicos que rige el comercio exterior en el Ecuador

Tabla 3 Instrumentos jurídicos que rigen el comercio exterior en Ecuador

Instrumento Jurídico	Entrevistados	Porcentaje
Leyes de comercio exterior	3	37%
Normativa legal de comercio	4	50%
Ninguna	1	13%

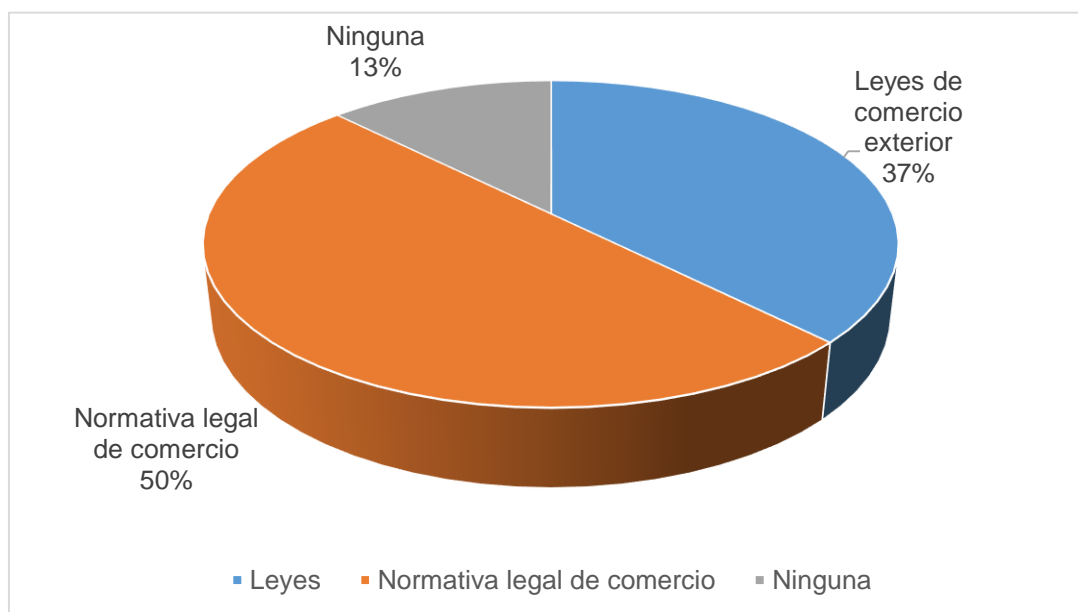


Figura 1 Instrumentos jurídicos que rigen el comercio exterior en Ecuador

Análisis técnico

Los instrumentos jurídicos que rigen el comercio exterior nacen de los principios dados por la OMC. Es por cual al hacer referencia a las leyes de comercio exterior se da paso a respetar la pirámide de Kelsen en su primer eslabón, son pocos los que conocen las leyes es por eso que se ve representado con un 37% .Para luego acudir a lo que es la normativa legal del comercio que contempla tanto el código como el reglamento del COPCI que son normas nacionales es por ello que existe mayor conocimiento como se ve expresado en el gráfico con un 50% y el 13% es el desconocimiento del tema.

Instrumentos jurídicos que rigen las relaciones internacionales en el Ecuador

Tabla 4 Instrumentos jurídicos que rigen las relaciones internacionales en el Ecuador

Instrumento Jurídico	Entrevistados	Porcentaje
Convenios , tratados y Acuerdos internacionales	4	57%
Plan de desarrollo 2017- 2021	2	29%
Desconoce	1	14%
Total	7	100%

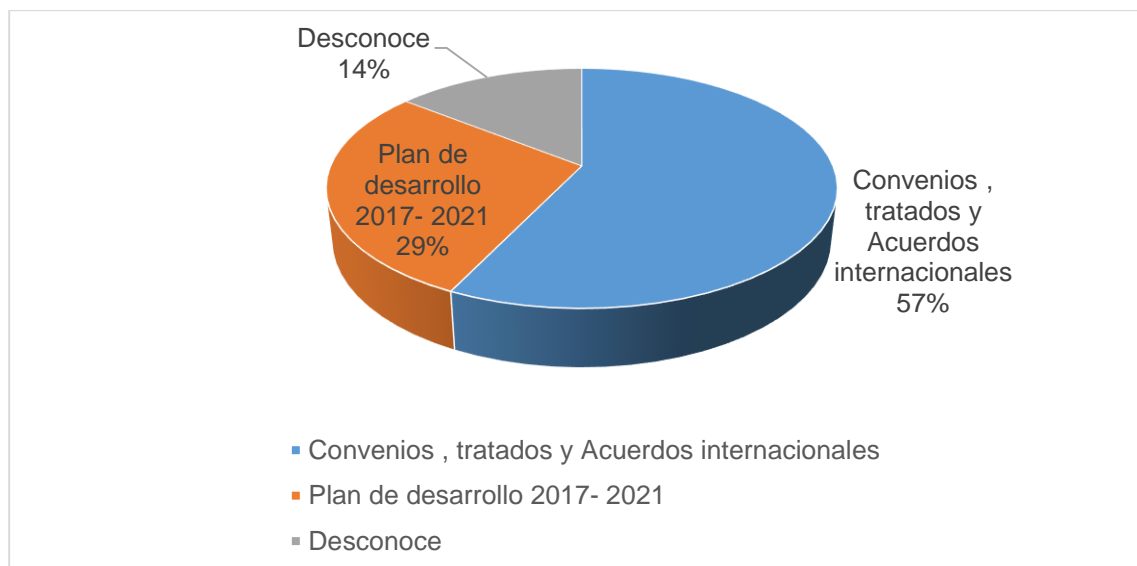


Figura 2 Instrumentos jurídicos que rigen las relaciones internacionales en el Ecuador

Análisis técnico

Para el presente análisis se ha utilizado los datos obtenidos de la entrevista de siete docentes de la carrera de comercio exterior de los cuales un 14 % desconocen la normativa en cuanto a relaciones internacional el 29% opta por el Plan de Desarrollo “Todo una vida”(2017-2021) que reemplaza al Plan del Buen Vivir . Y por último el 57% piensa que la normativa está dada por tratados internacionales entre bloques económicos, acuerdos y convenios de reciprocidad.

Instrumentos jurídicos que rige la inversión extranjera en el Ecuador

Tabla 5 Instrumentos jurídicos que rige la inversión extranjera en el Ecuador

Instrumento Jurídico	Entrevistados	Porcentaje
Reglamento de promoción a la inversión extranjera y desarrollo productivo	2	28%
Código Orgánico de la Producción Comercio e Inversiones	2	29%
Desconoce	3	43%
Total	7	100%

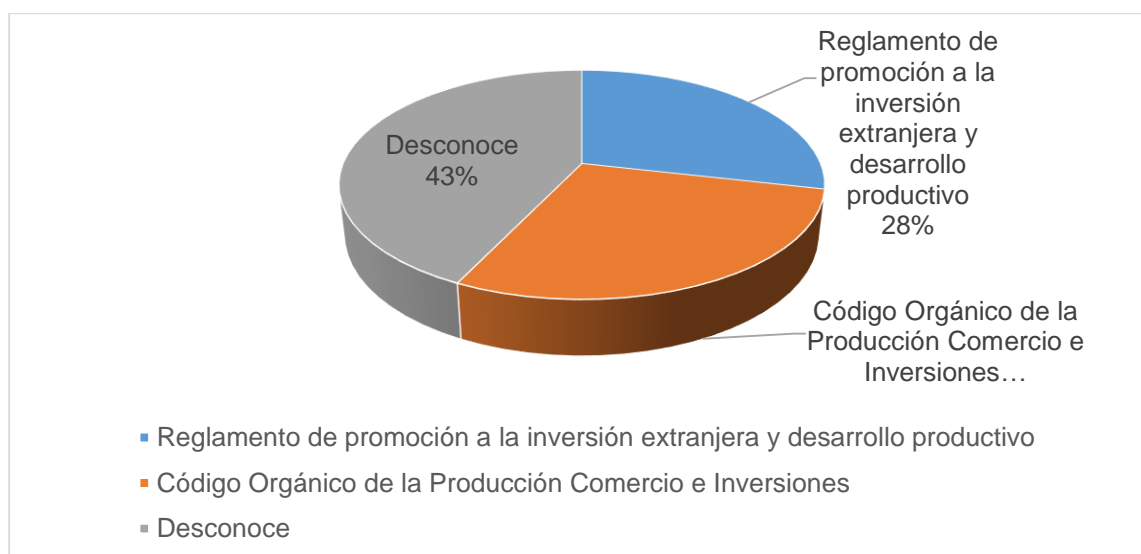


Figura 3 Instrumentos jurídicos que rigen la inversión extranjera en el Ecuador

Análisis técnico

Para hablar de los instrumentos jurídicos de la inversión extranjera es esencial conocer el organismo que lo rige siendo este la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo que es parte de la ONU. En nuestro país uno de los principales instrumentos es el Código Orgánico de Producción Comercio e Inversiones ayudado del Reglamento de Promoción a la Inversión Extranjera y Desarrollo Productivo, es por eso que en la figura 3 se aprecia que distan de un uno por ciento ya que el código tiene un 29 % y el reglamento el 27%. Por ende con los resultados obtenidos se observa que en su mayoría las personas desconocen la existencia de instrumentos jurídicos en este campo.

Manual que guía de forma normativa los procesos de comercio exterior en las empresas ecuatorianas

Tabla 6 Manuales de procesos de comercio exterior

Manual normativo	Entrevistados	Porcentaje
Normativa COPCI	2	28%
Manuales que contienen normas de calidad	2	29%
Pro ecuador (Guías)	2	29 %
Desconoce	1	14%
Total	7	100%

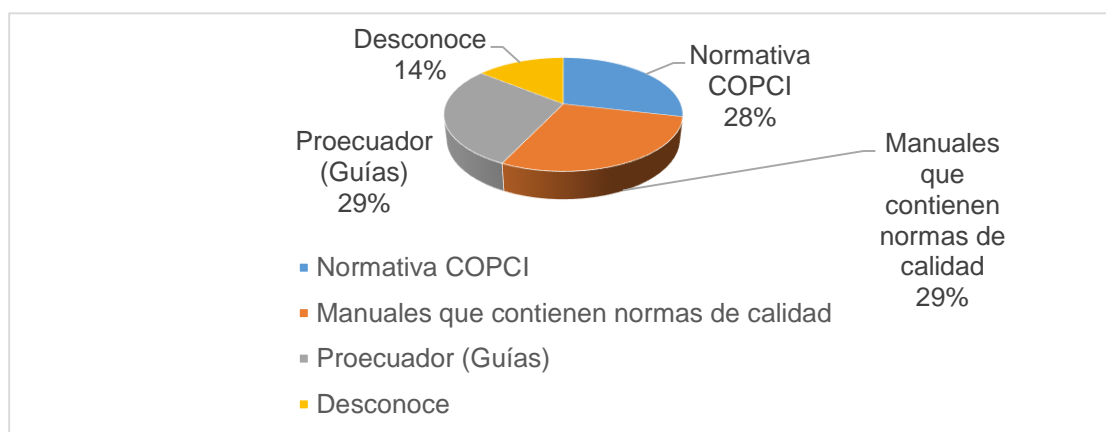


Figura 4 Manuales de procesos de comercio exterior

Análisis técnico

Las personas entrevistadas en su mayoría recalcan que no existe un manual propiamente dicho de ahí que el 14 % desconoce de la existencia de este tipo de manuales, pero si existen guías como son las que parte de las Normas ISO, estos manuales son necesarios para realizar los procesos de exportación por ello se mira en la figura cuatro un 29% de personas que conocen este tema. Además existen guías de exportación en la página Web de Pro ecuador que sirven como un manual para realizar estos procesos, al ser un portal del gobierno ecuatoriano es muy conocido de aquí que se puede visualizar un 29% de personas que lo conocen o lo han utilizado. También Fedexpor es una de las organizaciones que brinda a sus afiliados este tipo de guías. Por otra parte el libro cuarto del COPCI no indica de manera sucinta como importar. Al ser más una normativa que un manual tiene solo un 28% de personas que lo han revisado.

Normativa que avala la creación de los observatorios en el Ecuador

Tabla 7 Normas que avala la creación de los observatorios en el Ecuador

Normativa	Entrevistado	Porcentaje
Ley de Participación Ciudadana y Control Social	1	34 %
Ley Orgánica de Educación Superior (LOES)	1	33 %
Ley de Participación Ciudadana y Control Social; LOES	1	33 %
Total	3	100 %

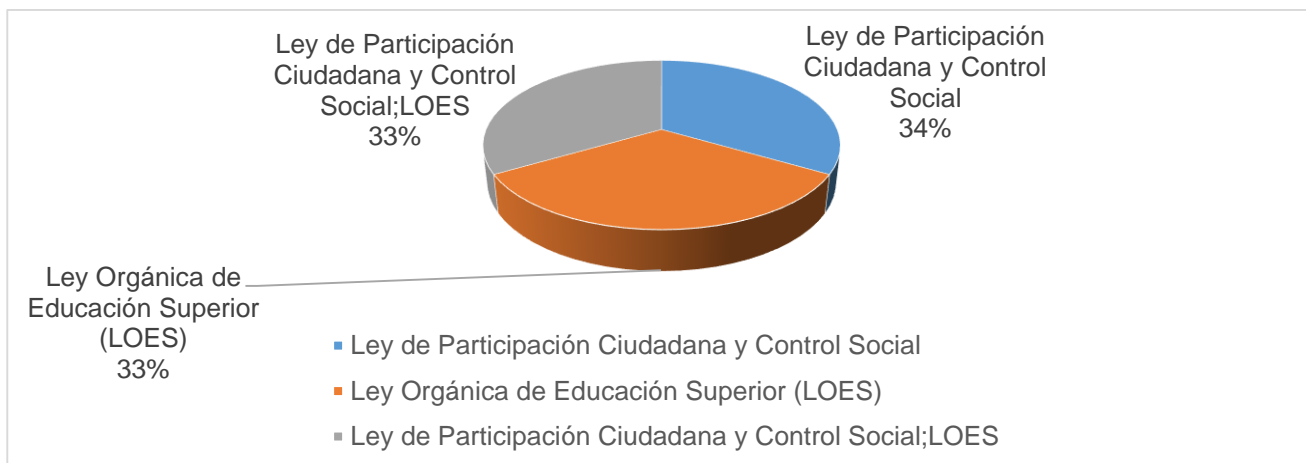


Figura 5 Normas que avala la creación de los observatorios en el Ecuador

Análisis técnico

Según el orden dado por pirámide de Kelsen la primera normativa ecuatoriana que valida la creación de los observatorios en nuestro país es la Constitución del Ecuador 2008, ya que esta norma reconoce todas las formas de organización social como expresión de la soberanía popular. Por consiguiente se encuentra la Ley de Participación Ciudadana y Control Social que de igual manera reconoce la conformación de las organizaciones es por ello que tiene un 34%. Las dos últimas variables tienen el 33% porque el observatorio al estar situado en una universidad también tiene que guiarse de la Ley Orgánica de Educación Superior.

Instrumento jurídico que valide la constitución del Observatorio de Comercio Exterior e Inversión Extranjera dentro de la Universidad de Otavalo

Tabla 8 Instrumentos jurídicos que validan la constitución del Observatorio en la Universidad de Otavalo

Instrumento jurídico	Entrevistado	Porcentaje
Acta de aprobación de la comisión de vinculación	2	67%
Estatutos de la Universidad de Otavalo	1	33%
Total	3	100%

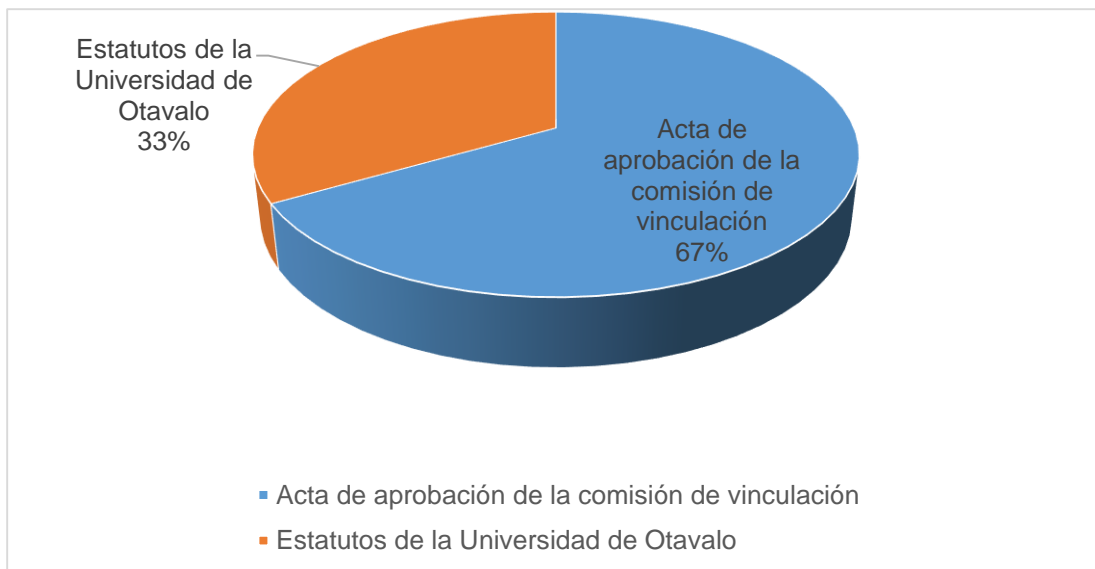


Figura 6 Instrumentos jurídicos que validan la constitución del Observatorio en la Universidad de Otavalo

Análisis técnico

El instrumento jurídico a utilizarse para validar la creación del observatorio es el acta de constitución presentada a la comisión de vinculación es por ello que tiene un 67% siendo esto su mayoría la que lo aprueba. Mientras el 33% piensa que son los estatutos el verdadero instrumento jurídico.

El estudio legal como aportara al Observatorio de Comercio Exterior e Inversión Extranjera

Tabla 9 Aportes del estudio legal al Observatorio de Comercio Exterior e Inversión Extranjera

Función	Entrevistado	Porcentaje
Dar acompañamiento y asesoría legal	2	67%
Cumplir con la normativa nacional e internacional	1	1%
Total	3	100%

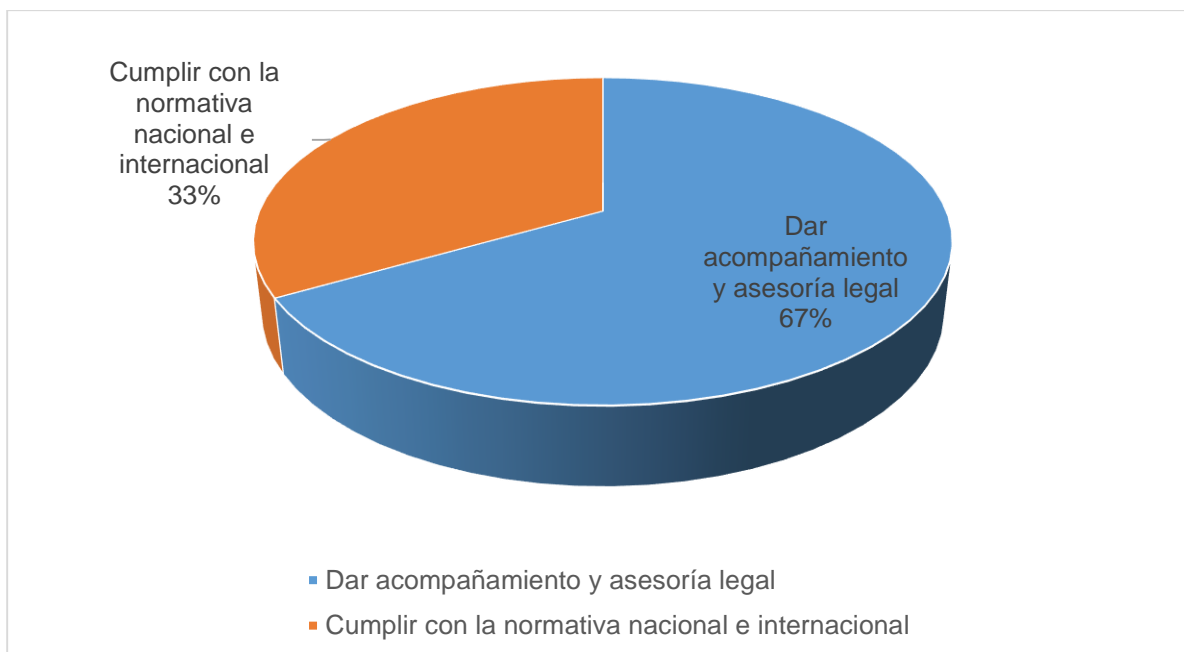


Figura 7 Aportes del estudio legal al Observatorio de Comercio Exterior e Inversión Extranjera

Análisis técnico

Los aportes que dará la parte legal como se puede mirar en la figura 7 son el dar acompañamiento y asesoría legal al Observatorio de Comercio Exterior e Inversión Extranjera y a sus futuros clientes mismo enunciado que abarca la mayor parte con un 67 %. Caso contrario con un 33% el cumplir con la normativa nacional e internacional que ya abarcaría el primer enunciado.

Reconocimiento legal del Observatorio

Tabla 10 Reconocimiento legal del Observatorio

Norma	Entrevistado	Porcentaje
Resolución administrativa de la universidad	3	100%
Total	3	100%



Figura 8 Reconocimiento legal del Observatorio

Análisis técnico

De acuerdo a la figura número ocho se puede ver que el 100% concuerda con que el reconocimiento del observatorio se realizará mediante resolución administrativa.

Procesos importantes en el ámbito legal referente al comercio exterior

Tabla 11 Procesos importantes desde el punto de vista legal en el comercio exterior

Procesos	Entrevistados	Porcentaje
Constitución legal de la empresa	2	20%
Normativa arancelaria, comercio justo y propiedad intelectual, procesos de comercio exterior	5	50%
Todas las anteriores	1	10%
Desconoce	2	20%
Total	10	100%

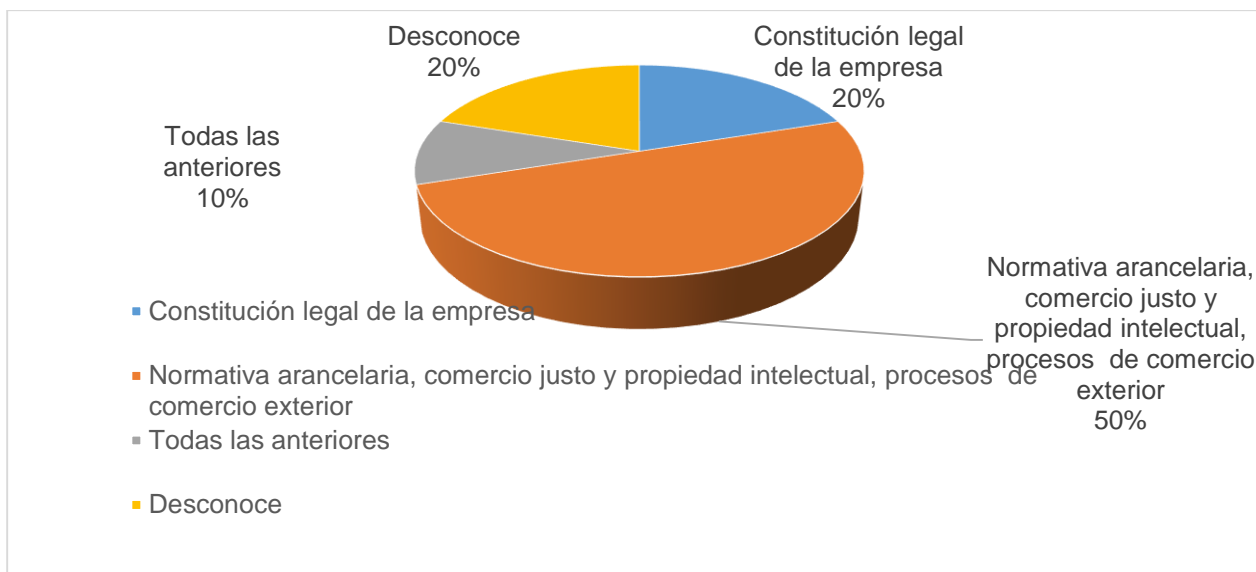


Figura 9 Procesos importantes desde el punto de vista legal en el comercio exterior

Análisis técnico

Para los entrevistados tanto docentes de derecho como de comercio opinan con un 50% que los procesos más importantes vistos desde lo legal son los que están basados en la normativa arancelaria, el comercio justo, propiedad intelectual. Por otra parte existe un 20% tanto para la constitución legal de la empresa y el desconocimiento de los procesos comerciales. Tan solo un 10 % considera que los procesos más importantes se inician desde la constitución legal de la empresa pasando por la normativa arancelaria, comercio justo propiedad intelectual y los procesos en sí de comercio exterior.

Procesos importantes en el ámbito legal referente a la inversión extranjera

Tabla 12 Procesos importantes desde el punto de vista legal para la inversión extranjera

Procesos	Entrevistados	Porcentaje
Constitución legal de la empresa	2	20%
Incentivos a la inversión extranjera	1	10%
Acuerdos y convenios internacionales	3	30%
Otros	2	20%
Desconoce	2	20%
Total	10	100%



Figura 10 Procesos importantes desde el punto de vista legal para la inversión extranjera

Análisis técnico

De acuerdo a los resultados presentados en la figura 10 se destaca con un 30% que el proceso más importante según los entrevistados para hacer inversión extranjera es tener acuerdos y convenios internacionales. El 20 % piensa que lo esencia para llevar los procesos de inversión es la constitución legal de la empresa. Por otra parte el 10 % piensa que para llegar al proceso antes mencionado se tiene que conocer los incentivos a la inversión extranjera. En cuanto al 20% de otros opinan que tiene que ver con el cambio de la moneda, entidades como los bancos o aduanas, o el capital que se tenga. Por último el 20% restante desconoce de este tema.

Razón de ser del Observatorio Comercio Exterior e Inversión Extranjera de acuerdo a la perspectiva de los docentes de la Universidad de Otavalo

Tabla 13 Razón de ser del Observatorio Comercio Exterior e Inversión Extranjera

Razón	Entrevistados	Porcentaje
Acompañamiento a las empresas para exportar importar o traer inversión extranjera	3	30%
Centro de investigaciones de comercio exterior e inversión extranjera	2	20%
Todas las anteriores	5	50%
Total	10	100%



Figura 11 Razón de ser del Observatorio Comercio Exterior e Inversión Extranjera

Análisis técnico

La razón de ser del presente observatorio para la mayoría de docentes representado con un 50% es la de dar acompañamiento a las empresas para exportar o importar bienes o servicios y a su vez apoyar con inversión extranjera los diversos emprendimientos. Además de ser un ente observador dedicado a la investigación y a la vinculación con la sociedad. También se puede apreciar que el 30% de los entrevistados piensa que el observatorio solo dará acompañamiento a las empresas. Por último el 20% opina que el observatorio será un centro de investigaciones.

3.2. UNIVERSIDAD DE OTAVALO

3.2.1. ORIGEN MISIÓN Y VISIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE OTAVALO

La Universidad de Otavalo nace como un sueño de varios jóvenes otavaleños. Los cuales tienen el objetivo de crear grupos de trabajo cultural y artístico, con el pasar del tiempo en el año de 1970, se incorporan a este grupo antropólogos norteamericanos que deciden investigar sobre la antropología de la zona, es aquí donde nace el Instituto Otavaleño de Antropología (IOA).

La Universidad de Otavalo empieza a tomar forma como un centro de investigadores en el año de 1996. Y finalmente es aprobada mediante la Ley N° 2002-96, publicada en el Registro Oficial N° 731 de 24-12-02, Estatuto aprobado por el Consejo Superior de Universidades y Escuelas Politécnicas (CONESUP) con resolución N° RCPSS10-227-04 de 20-05-04. (Cisneros, 2019)

Es importante mencionar la misión y visión de la Universidad de Otavalo como ente educativo. Primero su misión se basa en constituirse como una institución emblemática, con vocación humanística, autónoma e independiente del norte del Ecuador. Que forma profesionales que contribuyen al desarrollo armónico, equitativo y sustentable de Otavalo. Además de brindar a la comunidad universitaria un ambiente de libertad académica, justicia, respeto, ética y moral. Ilustrando una cultura que conozca, comprenda, respete y valore la pluriculturalidad y la interculturalidad. Sin dejar de lado la defensa de los derechos del hombre, la permanencia de su identidad y su cultura, la continuidad y la renovación de la ciencia y del saber y el mejoramiento de la calidad de vida. Por último su visión para el año 2020 es convertirse en una universidad intercultural autofinanciada reconocida en el Ecuador por su compromiso con el buen vivir de los ecuatorianos, la calidad e integración de sus procesos de formación, investigación y vinculación con la sociedad. (Universidad de Otavalo, 2019)

3.3. CARRERA DE COMERCIO EXTERIOR Y FINANZAS

En el año 2002 con el registro oficial número 731 la carrera de comercio exterior y finanzas, inicia su labor para formar profesionales. Con el objetivo principal de realizar

intercambio de bienes y servicios con distintos país y a su vez establecer relaciones comerciales entre los mismos de manera que se creen vínculos de carácter financiero, empresarial y social. Por medio del presente objetivo se pretende activar, la producción y comercialización generando así nuevos ingresos para el país. (Universidad de Otavalo, 2019)

3.3.1. PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE LA CARRERA DE COMERCIO EXTERIOR Y FINANZAS

El proyecto de investigación de la carrera se denomina “Observatorio Comercio Exterior e Inversión Extranjera. Universidad Otavalo”. Proyecto que surge del cómo crear un órgano académico dentro de la universidad que englobe la investigación, la prestación de servicios , la vinculación con la sociedad y que a su veces se encuentre ligado a temas de comercio exterior. Por esta razón las variables del presente proyecto son catorce que incluyen temas como; comercio exterior, inversión extranjera, inteligencia comercial, relaciones internacionales, investigación de mercados, marco legal, sistema informático entre otros. Además el presente proyecto detalla los resultados esperados como es el presentar informes de forma anual que contengan indicadores, estadísticas y proyecciones que reflejen la gestión e impacto del fenómeno estudiado. También se describe acciones, impactos y estrategias que tendrá el observatorio. Por último se presenta una tabla con un cronograma que se encuentra dividido en cinco semestres que tendrán alrededor de sesenta y dos actividades y un presupuesto aproximado de doce mil dólares. Proyecto que se da inicio en mes de septiembre del 2018 hasta el mes de febrero del 2021.

3.3.2. PROYECTOS DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD DE LA CARRERA DE COMERCIO EXTERIOR Y FINANZAS

Al consultar con la persona encargada del área de investigación de la carrera de comercio exterior y finanzas menciona que existe un único proyecto de vinculación con la sociedad para el año 2019, denominado “Identificación de negocios de la zona

Nº1 para el comercio exterior y la inversión extranjera”. Mismo que trabajará en el área de ciencias sociales, educación, comercial y derecho. El cual nace de uno de los objetivos del Buen Vivir que es el objetivo dos que se basa en impulsar la productividad y competitividad para el crecimiento económico sostenible, de manera redistributiva y solidaria.

El proyecto antes mencionado se llevara a cabo desde el 06 de marzo del 2019 al 31 de julio del presente año, con la colaboración de docentes, estudiantes y la directora de vinculación. Asimismo su campo de acción será la capacitación y la asistencia técnica. Por ende su objetivo general está encaminado a realizar un estudio de mercado en la Zona N° 1, que posibilite la creación del Observatorio de Comercio Exterior e Inversión Extranjera en la Universidad de Otavalo (Perugachi Limaico , 2019).

3.4. PROPUESTA DE CREACIÓN DEL OBSERVATORIO DE COMERCIO EXTERIOR E INVERSIÓN EXTRANJERA DE LA UNIVERSIDAD DE OTAVALO.

La propuesta de creación del Observatorio de Comercio Exterior e Inversión Extranjera de la Universidad Otavalo contiene como primer enunciado una breve introducción de cómo nace la idea del observatorio, por consiguiente detalla la normativa utilizada, las fases de conformación del observatorio, el concepto que se le da al OCEIE, la denominación así como misión, visión y líneas de investigación. En continuidad se muestra la conformación del comité y el modo de difusión a emplearse en el observatorio. Para finalizar se presenta el acta de conformación del OCEIE.

I. Introducción

La estructura orgánica y teórica de un Observatorio como es el de Comercio Exterior e Inversión Extranjera de la Universidad Otavalo. Diseñado como proyecto de investigación de la carrera de Comercio Exterior y Finanzas. Es un gran reto de investigación y vinculación, es por ello que desde sus ejes temáticos se plantea el guiarse en las líneas de globalización, comercio internacional y desarrollo sostenible. Introduciéndose así a la investigación, prestación de servicios, creación de

capacidades y comunicación estratégica entre todos los actores sociales, empresariales y políticos regionales en todos los temas vinculados con el comercio exterior y la inversión extranjera, sobre los impactos socioeconómicos, nacionales y regionales.

II. Base legal

Para la elaboración de la propuesta y por ende la presentación del acta constitutiva del observatorio en cuestión, se utilizará los siguientes instrumentos técnico-jurídicos. Primero la Constitución de la República del Ecuador del año 2008 en concordancia con la Declaración Universal de los Derechos Humanos y el Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Político, que manifiestan el respeto y la garantía de los derechos y deberes de los ciudadanos.

Segundo, la Ley Orgánica de Participación Ciudadana que mediante sus artículos 30, 46 y 79, corroboran el reconocimiento de todas las formas de organización de la sociedad siendo una de ellas la creación de observatorios, ya que por medio de estas organizaciones, se contribuye a la defensa de los derechos individuales y colectivos de los ciudadanos. Además de estar encaminadas a la resolución de conflictos, la construcción de la democracia participativa y el buen vivir de los ecuatorianos. Mismos que inciden en las decisiones políticas públicas y en las entidades tanto públicas como privadas. Al igual que la normativa antes referida, tanto la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social y el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, reiteran lo señalado en los instrumentos antes descritos; además de establecer las bases prácticas de estas organizaciones sociales (Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, 2011).

III. Fases del proceso de conformación del OCEIE

- Fase Previa

La conformación por iniciativa ciudadana, organizaciones e instituciones (IES), iniciará por el interés de conformar un Observatorio frente a una política pública y privada o ante una problemática que se desea observar. El Observatorio Comercio Exterior e Inversión Extranjera de la Universidad de Otavalo se efectuó el proceso de socialización previa a la presentación de solicitud de su conformación, con el objetivo

de explicar la necesidad y funcionamiento del Observatorio; esta fase se cumplió desde el mes de septiembre del 2018 hasta el mes de enero 2019.

- Fase Inductiva (Competencias y estructura)

En esta fase, se dieron a conocer las competencias del OCEIE, la estructura organizacional, el acceso a la información, las líneas de investigación en las que interviene el observatorio y los miembros observadores encargadas de cada proceso.

Del mismo modo, las competencias de los miembros del OCEIE. De manera breve se informa la definición, los deberes, atribuciones e inhabilidades que los actores del proceso tienen al formar y actuar como parte del mismo; fase que se está llevando a cabo desde el mes de marzo hasta el mes de agosto del 2019.

- Fase acreditación y conformación de la estructura organizativa

Una vez, cumplida la fase 1 y 2 corresponderá realizar la firma del Acta Constitutiva. Para ello los delegados suscribirán el Acta Constitutiva, en el lanzamiento público del OCEIE.

- Fase de Ejecución

La ejecución se llevará a cabo mediante la capacitación de las personas que conforman el OCEIE.

- Fase de Socialización

Los miembros del Observatorio, socializarán los resultados obtenidos en espacios públicos con la presencia de estudiantes; docentes y sociedad. Se debe dar seguimiento a los procesos de gestión y firma del acta de constitución.

IV. Concepto de Observatorio de Comercio Exterior e Inversión Extranjera

Se conceptualiza al Observatorio de Comercio Exterior e Inversión Extranjera como un espacio organizado de personas con el fin de investigar, evaluar y presentar resultados de temas relacionados con el comercio exterior, las relaciones internacionales y la inversión extranjera.

V. Denominación

El presente observatorio se denomina OBSERVATORIO DE COMERCIO EXTERIOR E INVERSIÓN EXTRANJERA DE LA UNIVERSIDAD DE OTAVALO y sus siglas serán (OCEIE), mismo que será parte de los proyectos de investigación de la Carrera de Comercio Exterior y Finanzas de la Universidad de Otavalo. El cual servirá de guía para la mejora de los procesos comerciales y de inversión de los diferentes actores económicos de la zona norte del país. Así mismo ayudará a la formación laboral y educativa de estudiantes, docentes investigadores y la sociedad en general.

VI. Misión, Visión y Valores del Observatorio de Comercio Exterior e Inversión Extranjera:

Misión: Somos un área especializada en el desarrollo académico, investigativo y de servicios a la sociedad de la Universidad de Otavalo, capaz de desarrollar capacidades comunicativas en temas referente al comercio exterior y la inversión extranjera, generando impactos para el desarrollo económico y sostenible, según las necesidades de los actores públicos y privados en la región norte del Ecuador.

Visión: Ser referente en la región norte del Ecuador en la gestión del conocimiento, el desarrollo de las ciencias, la innovación, la investigación y los procesos de internacionalización en función de las necesidades de la sociedad, comunicando estratégicamente las potencialidades económicas y sustentables del comercio exterior y la inversión extranjera.

Valores:

Gestión del Conocimiento: El Observatorio de Comercio Exterior e Inversión Extranjera (OCEIE) de la Universidad de Otavalo, lo destaca como el proceso de transmitir y compartir: información, habilidades, conocimientos y experiencias de maneras sistemática y eficiente al activo más importante que crece con el tiempo.

Objetividad Académica: El Observatorio de Comercio Exterior e Inversión Extranjera (OCEIE) de la Universidad de Otavalo, aplicará los estándares internacionales para la recolección, procesamiento y presentación de la información de los fenómenos a investigar, así como la presentación de la información mediante fuentes fidedignas y reales.

Validación y confiabilidad: El Observatorio de Comercio Exterior e Inversión Extranjera (OCEIE) de la Universidad de Otavalo, ejecutará mediante instrumentos y herramientas los que permitirá evaluar contenidos, predicciones, concurrencia y construcción dentro de una teoría científica.

Visión Holística: El Observatorio de Comercio Exterior e Inversión Extranjera (OCEIE) de la Universidad de Otavalo, analiza la interrelación sistémica de todos los fenómenos que comprenden el comercio exterior y la inversión extranjera, su realidad social y sus impactos enfocados en un desarrollo económico y sustentable.

Universalidad Académica: El Observatorio de Comercio Exterior e Inversión Extranjera (OCEIE) de la Universidad de Otavalo, no se suscribe a ninguna ideología y es tolerante a las diferentes visiones que pueden presentarse en sus actores, demostrando la capacidad de la calidad profesional y la objetividad científica mediante el análisis de la información.

Objetividad Científica: El Observatorio de Comercio Exterior e Inversión Extranjera (OCEIE) de la Universidad de Otavalo, le corresponde demostrar mediante procedimientos científicos aceptados la realidad investigativa, evitando la influencia de los factores subjetivos.

Ética Profesional: El Observatorio de Comercio Exterior e Inversión Extranjera (OCEIE) de la Universidad de Otavalo, se regirá por un conjunto de normas y valores que permitan un eficiente desarrollo en las actividades profesionales.

Transparencia y Propiedad Intelectual: El Observatorio de Comercio Exterior e Inversión Extranjera (OCEIE) de la Universidad de Otavalo, responderá a la verdad de los estudios realizados, respetando el derecho a la propiedad intelectual de las publicaciones siempre citando a los autores y los derechos conexos.

Compromiso Social: El Observatorio de Comercio Exterior e Inversión Extranjera (OCEIE) de la Universidad de Otavalo, aspira a desarrollar una educación con calidad y al alcance de todos los individuos para influir en una sociedad democrática, equitativa con un desarrollo del pensamiento ecológico y socialmente sostenible.

Valor Agregado: El Observatorio de Comercio Exterior e Inversión Extranjera (OCEIE) de la Universidad de Otavalo, se caracterizará por el plus adicional en los

servicios ofertado y en función de las necesidades de los clientes y la sociedad en general.

VII. Líneas de investigación

a) Globalización

Las empresas de la región norte del Ecuador no tienen otra alternativa frente a este fenómeno que comerciar los productos y servicios para posicionarse en los mercados internacionales. Los efectos del comercio global en la economía ecuatoriana dependen en gran medida de la forma y manera cómo nuestra economía está integrada en la economía mundial. Es importante que existan organizaciones que promuevan estos productos y servicios.

b) Comercio Internacional

El comercio exterior es el indicador y resultado del crecimiento económico y del aumento de bienestar en todas las regiones del mundo. El comercio es también la esfera que más críticas tiene, por ser muy visible y afectar la vida cotidiana de muchas personas: empresarios, trabajadores, y los consumidores que somos todos los ciudadanos.

c) Desarrollo Sostenible

El Desarrollo Sostenible resulta inexorable puesto que sin él, no hay futuro en el planeta para el ser humano (al menos en la manera en que podemos imaginarlo hoy); de esta manera, también es inevitable el consenso y la aceptación participativa consciente de todos los actores sociales, económicos y políticos, que van conjuntamente.

VIII. Comité del Observatorio de Comercio Exterior e Inversión Extranjera

Se propone que el comité del Observatorio de Comercio Exterior e Inversión Extranjera este conformado por los siguientes integrantes:

- El Director(a) de la Carrera de Comercio Exterior
- El Coordinador(a) General del Proyecto Investigativo.
- El Coordinador(a) de Planeación del Proyecto Investigativo.
- El Coordinador(a) logístico del Proyecto Investigativo.
- Estudiante de la Carrera de Comercio Exterior

IX. Difusión del Observatorio

La presente propuesta considera fundamental que para el éxito y cumplimiento de los objetivos trazados por el observatorio (OCEIE), la comunicación de éste resulta estratégicamente necesaria; como consecuencia se sugiere su comunicación, promoción y divulgación por los distintos canales de difusión disponibles en la Universidad de Otavalo.

3.4.1. ACTA CONSTITUTIVA DEL OCEIE

ACTA CONSTITUTIVA DEL OBSERVATORIO DE COMERCIO EXTERIOR E INVERSIÓN EXTRANJERA DE LA UNIVERSIDAD DE OTAVALO

En la ciudad de Otavalo, a los....días del mes de... de 20....., nosotras y nosotros, miembros del **OBSERVATORIO DE COMERCIO EXTERIOR E INVERSIÓN EXTRANJERA DE LA UNIVERSIDAD DE OTAVALO**, en pleno conocimiento de lo dispuesto en nuestro ordenamiento jurídico y concretamente en el artículo 95 de la Constitución de la República del Ecuador 2008 ; artículos 30, 46 y 79 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, hemos acordado: **PRIMERO:** Manifiestar nuestra voluntad inequívoca de **CONSTITUIR FORMALMENTE** y de manera autónoma e independiente, el **OBSERVATORIO DE COMERCIO EXTERIOR E INVERSIÓN EXTRANJERA DE LA UNIVERSIDAD DE OTAVALO**, como un proyecto de investigación necesario y estratégico de nuestra casa de estudios superiores; Así mismo nos comprometemos en ejercer y cumplir cabalmente las atribuciones y los deberes señalados en el marco Constitucional y legal, así como los establecidos y determinados en la presente Acta y que se regirá bajo el siguiente articulado:

CAPITULO I DE LAS CONSIDERACIONES GENERALES

Artículo 1. De la denominación. El observatorio se denominará en adelante y para los efectos posteriores: **OBSERVATORIO DE COMERCIO EXTERIOR E INVERSIÓN EXTRANJERA DE LA UNIVERSIDAD DE OTAVALO**, proyecto de alcance académico, investigativo y de servicios a la sociedad, necesario para el ejercicio de la

participación protagónica entre la Universidad de Otavalo, la población de Otavalo y la zona norte del Ecuador. Sin embargo se podrá utilizar para identificarse las siglas: **“OCEIE”**.

Artículo 2. Del objeto. Vincular multidisciplinariamente a la Universidad de Otavalo con los ciudadanos y ciudadanas e instituciones interesadas en diseñar y aplicar mediante la gestión del conocimiento en materias de comercio exterior, inversión extranjera, negociaciones internacionales y relaciones internacionales, conjuntamente con los actores de los sectores públicos y privados, órganos gubernamentales relacionados con la academia en el ámbito investigativo, de servicios a la sociedad y profesionales multidisciplinarios calificados para desarrollar, por una parte, el diagnóstico, seguimiento e investigación de los actos y hechos contrarios y en favor de los derechos colectivos; Por otra parte: Fomentar, evaluar, monitorear y vigilar las políticas públicas y privadas a nivel nacional, provincial, cantonal y comunitario en temas relacionados con el comercio exterior y la inversión extranjera .

Artículo 3. De su alcance: El Observatorio es un mecanismo de participación, para el goce efectivo de los derechos establecidos en la Constitución y leyes de la República del Ecuador, así como las normas previstas y aceptadas en los convenios y tratados internacionales. De esta manera se permite y garantiza la interlocución entre la de la ciudadanía de la región norte del país y la Universidad de Otavalo en su visión integradora con sus estudiantes, profesores e investigadores para acompañar y vigilar el cumplimiento adecuado de las políticas públicas nacionales y locales. Impulsando la gestión del conocimiento, la toma de decisiones, el perfeccionamiento del fomento de las negociaciones y la internacionalización de los productos y servicios.

Artículo 4. Los fines del Observatorio serán:

- Desarrollar un espacio estratégico con carácter académico, investigativo y de servicios a la sociedad de la Universidad de Otavalo en materia de Comercio Exterior, Inversión Extranjera, Negociaciones Internacionales y Relaciones Internacionales en la región norte del Ecuador.

- Proponer alianzas estratégicas con los actores públicos y privados, que permitan desarrollar los nuevos emprendimientos y negocios orientados al proceso de internacionalización con beneficio económico y sustentable en función de los colectivos comunitarios para la región norte del Ecuador.
- Asesorar a personas e instituciones en temas de comercio exterior e inversión extranjera para el fomento del desarrollo local y nacional.
- Ofrecer mediante el desarrollo de las ciencias espacios de investigación, evaluación de impactos y comunicación de forma permanente que acredite una producción científica relacionada al comercio exterior, inversión extranjera y la internacionalización de los negocios de la región.
- Diseñar propuestas formativas desde la carrera de comercio exterior para estudios superiores en la Universidad de Otavalo sustentadas en análisis de pertinencia según las necesidades de la región norte del país y las tendencias internacionales para la gestión del conocimiento.
- Ejecutar un programa permanente de relaciones públicas que permitan el intercambio científico técnico, fortaleciendo un clima académico con otros centros de educación superior, redes de proyectos innovadores e instituciones regionales, nacionales e internacionales del comercio internacional, como generador de insumos llevado a cabo por estudiantes, docentes e investigadores de la Universidad de Otavalo.
- Fomentar en el Observatorio de Comercio Exterior e Inversión Extranjera de la Universidad de Otavalo, una cultura de mejora continua en los procesos operativos y servicios ofertados, evaluado periódicamente por clientes internos y externos, mediante una estrategia de comunicación participativa.

Artículo 5. Para el cumplimiento de sus fines, el observatorio podrá realizar las siguientes actividades:

- Programas formativos.
- Consultorías

- Foros
- Asesoramientos
- Desarrollo de prácticas
- Talleres
- Capacitaciones
- Círculos de estudio
- Conferencias
- Ferias
- Exposiciones
- Rondas de Negocios
- Mesas de negociaciones
- Proyectos de Investigación
- Intercambios con los actores públicos y privados
- Alianzas estratégicas con otros observatorios creados con el mismo fin. Y demás actividades que contribuyan a la consecución de los fines del observatorio OCEIE.

Artículo 6. De la duración del Observatorio. La duración o vigencia del observatorio se entenderá de tiempo indefinido. El acuerdo de disolución se adoptará conforme al reglamento del Observatorio de Comercio Exterior y Finanzas.

Artículo 7. Del domicilio del Observatorio. El domicilio del observatorio se establece en la ciudad de Otavalo en la Casona, sede de la Universidad de Otavalo, ubicada en la ciudadela Imbaya, Parroquia El Jordán, avenida Los Sarances y Pendonereros, Provincia de Imbabura República del Ecuador. No obstante podrá disponer de domicilios especiales y funcionar en las distintas comunidades, en sedes privadas o públicas previo establecimiento de ello en convenios marco o especiales.

CAPÍTULO II. DE LOS MIEMBROS.

Artículo 8. Inicialmente el observatorio estará integrado por su personal directivo, docente, investigador y los estudiantes de la Universidad de Otavalo vinculados a ello; pero podrán ingresar en calidad de investigador, colaborador, auspiciantes de otras

instituciones, patrocinados previo convenio con la Universidad de Otavalo por medio del Observatorio Comercio Exterior e Inversión Extranjera, las personas naturales o jurídicas públicas o privadas y/u organizaciones sociales que no tengan conflicto de intereses con la política a ser observada. La acción de los miembros del Observatorio Comercio Exterior e Inversión Extranjera es cívica, imparcial, voluntaria, propositiva, proactiva, independiente, consciente, responsable y objetiva, regida por principios de equidad, autonomía, interculturalidad, género y generacional.

Artículo 9. Pérdida de la condición de miembro: Los miembros serán dados de baja por alguna de las siguientes razones:

- a. Por voluntad propia.
- b. Por dar declaraciones en nombre del Observatorio Comercio Exterior e Inversión Extranjera sin previa autorización de la coordinación.
- c. Por mal uso de su membresía o por uso direccionado para sus intereses personales.
- d. Por falta de participación en el plazo que establezca el reglamento.
- e. Por fallecimiento.

Artículo 10. Son obligaciones de los miembros participantes:

- a. Participar en las actividades del Observatorio de Comercio Exterior e Inversión Extranjera y trabajar para el logro de sus fines.
- b. Prestar cuantos servicios determinen los estatutos, las normas de régimen interior y los acuerdos de los órganos directivos.
- c. Desempeñar los cargos para los que fuese elegido.
- d. Asistir a las reuniones.
- e. Respetar los presentes estatutos y el reglamento.

CAPÍTULO III. DE LOS ÓRGANOS DEL OBSERVATORIO

Artículo 11. Serán órganos del Observatorio:

- a. La Asamblea General de los miembros.
- b. La Comisión de investigación de la Universidad de Otavalo.

c. La Junta directiva para la coordinación del Observatorio de Comercio Exterior e Inversión extranjera.

Artículo 12. La Asamblea General de los miembros es el órgano de expresión de la voluntad del Observatorio. Estará integrada por la Junta Directiva y todos los miembros incorporados por convenio. Se reunirá con carácter ordinario una vez cada bimestre y con carácter extraordinario cuantas veces lo acuerde la Junta directiva o lo soliciten la tercera parte de los miembros, por medio de escrito dirigido al Presidente, autorizado con las firmas correspondientes en el que se exponga el motivo de la convocatoria y el orden del día. El Presidente y Secretario de la Asamblea serán los mismos que en la Junta Directiva.

Artículo 13. Las reuniones de la Asamblea General, tanto ordinarias como extraordinarias, serán convocadas por la Junta Directiva con 15 días de antelación mediante email, vía telefónica o cualquier medio que garantice el conocimiento de la convocatoria, expresándose el orden del día.

Artículo 14. Son facultades de la Asamblea Ordinaria:

- a. Aprobación del acta de la reunión anterior.
- b. Aprobar el plan de actividades.
- c. Participar en las capacitaciones o investigaciones que realice el OCEIE.
- d. Colaborar en cada actividad propuesta por el OCEIE.

Artículo 15. Para que la Asamblea, tanto ordinaria como extraordinaria, pueda tomar acuerdos, será necesario que asistan en primera convocatoria **la mitad más uno de los miembros que la integran**. Si no asiste ese número, transcurridos treinta minutos celebrarán, en segunda convocatoria, siendo válidos los acuerdos cualesquiera que sea el número de asistentes.

Artículo 16. Los acuerdos se toman por mayoría simple. En caso de empate decidirá el voto de calidad del Presidente (Coordinador). No obstante será necesario el voto favorable de las 2/3 partes de los miembros para modificación de Estatutos.

Artículo 17. La Junta Directiva estará compuesta, como mínimo, por el Presidente(a) (coordinador), Vicepresidente(a) (subcoordinador), el Secretario(a), y los vocales que sean necesarios a criterio de la Asamblea General. La Junta Directiva podrá designar entre los vocales quienes hayan de sustituir al secretario en caso de ausencia por cualquier causa.

Artículo 18. Los cargos de la Junta Directiva tendrán una duración de 1 año, pudiendo ser reelegidos por una única vez al final de su mandato.

Artículo 19. La Junta Directiva se reunirá cuando lo solicite el Presidente y en todo caso lo hará, como mínimo 1 vez cada mes, a excepción de las fechas de Asamblea General.

Artículo 20. Los acuerdos se toman por mayoría simple y para su validez requerirá la presencia de la mitad más uno de los componentes. En caso de empate decidirá el voto del Presidente.

Artículo 21. La Junta Directiva tendrá las siguientes atribuciones:

- a. Convocar y fijar la fecha de la Asamblea General.
- b. Proponer el plan de actividades.
- c. Organizar y desarrollar las actividades aprobadas por la Asamblea General.
- d. Elaboración de los presupuestos y balances en caso de manejar fondos.
- e. Designar las comisiones de trabajo o secciones que se estimen oportunas para el buen funcionamiento del Observatorio (OCEIE).
- f. Interpretar los Estatutos y el Reglamento de Régimen Interno y velar por su cumplimiento.
- g. Proponer a la Asamblea, en su caso, la contratación de personal según marquen las actividades.
- h. Dictar normas interiores de organización y ejercer cuantas funciones no estén expresamente asignadas a la Asamblea general.
- i. Las reuniones de la Junta Directiva deberán convocarse con la antelación suficiente y se celebrarán conforme al orden del día.
- j. Determinar entes nacionales e internacionales para asociaciones estratégicas.

Artículo 22. Son facultades del Presidente (Coordinador):

- a. Velar por el cumplimiento de los fines del observatorio.
- b. Fijar, convocar y presidir las reuniones de la Asamblea General y de la Junta Directiva.
- c. Acordar el orden del día de las reuniones.
- d. Ejecutar los acuerdos adoptados por la Asamblea General o la Junta Directiva.

Artículo 23. Son facultades del Vicepresidente la sustitución del Presidente en caso de ausencia, enfermedad o vacante, así como asumir todas aquellas funciones que le delegue el Presidente o le sean asignadas por la Junta Directiva.

Artículo 24. Corresponde al Secretario:

- a. Actuar como tal en las reuniones, levantando acta de las mismas.
- b. Asistir al Presidente para fijar el orden del día y cursar las convocatorias.
- c. Expedir certificaciones.
- d. Custodiar y llevar los libros, documentos y sello de la asociación.
- e. Llevar el registro físico o electrónico.
- f. Redactar la memoria anual y los planes de actividades y los documentos que sean necesarios.

Artículo 25. Serán facultades de los vocales el realizar programas y propuestas en su área de actuación, así como desempeñar los trabajos que le sean encomendados por la Junta Directiva.

**CAPÍTULO IV.
DEL RÉGIMEN ECONÓMICO.**

Artículo 26. El Observatorio de Comercio Exterior e Inversión Extranjera, al ser un proyecto de investigación a desarrollarse dentro de la Universidad de Otavalo se rige inicialmente al presupuesto anual de la misma.

Parágrafo único: Formalizado posteriormente el OCEIE ante el Consejo de Participación Ciudadana y una vez reconocido como una unidad administrativa de la Universidad Otavalo, se aplicará lo previsto en el Reglamento Régimen Interior, en lo aplicable al régimen económico.

**CAPÍTULO V.
DEL REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR.**

Artículo 27. El Reglamento de Régimen Interior, en su caso, desarrollará aquellas materias no contempladas directamente en los presentes Estatutos, no pudiendo ir en contra de la presente acta en ningún caso. En el plazo, de seis meses desde su constitución.

**CAPÍTULO VI.
DE LA DISOLUCIÓN.**

Artículo 28. El Observatorio se disolverá:

Por las causas que determine la Ley y el Reglamento de Régimen Interior.

Artículo 29. Acordada o decretada la disolución, de acuerdo al reglamento de régimen interior, se efectuará la liquidación, enajenando, pagando sus deudas, en su caso, cobrando sus créditos y fijando el haber liquidado resultante, si lo hubiere.

**En el Cantón de Otavalo, Provincia de Imbabura a los....días del mes de..... del
año 20...**

3.4.2. REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR

El Reglamento de Régimen Interior sirve como instrumento que complementa los estatutos presentados ya en el acta constitutiva del Observatorio de Comercio Exterior e Inversión Extranjera de la Universidad de Otavalo.

**EL ÓRGANO COLEGIADO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE OTAVALO
CONSIDERANDO:**

QUÉ, El Artículo 95 de la Constitución de la República del Ecuador 2008 determina que las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, en la planificación y gestión de los asuntos públicos y en el control popular de las instituciones del Estado, de la sociedad

y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano.

QUÉ, El Artículo 79. De la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, establece que “Los observatorios se constituyen por grupos de personas u organizaciones ciudadanas que no tengan conflicto de intereses con el objeto observado. Tendrán como objetivo elaborar diagnósticos, informes y reportes con independencia y criterios técnicos, con el objeto de impulsar, evaluar, monitorear y vigilar el cumplimiento de las políticas públicas”.

Expide la siguiente

RESOLUCIÓN N° _____

REGLAMENTO DE REGIMEN INTERIOR DEL OBSERVATORIO DE COMERCIO EXTERIOR E INVERSIÓN EXTRANJERA DE LA UNIVERSIDAD DE OTAVALO

Artículo. 1. Objeto: El presente Reglamento tiene como objeto determinar el alcance y desarrollo de los Estatutos de conformación, estructura y operatividad en los procesos, del Observatorio de Comercio Exterior e Inversión Extranjera de la Universidad de Otavalo.

Artículo. 2. Conceptos: Se entiende por:

Comercio Exterior: El intercambio de bienes y servicios entre países.

Inversión Extranjera: Ingreso de capital extranjero, por las vías de transferencia legal del país.

Convenio: Es un acuerdo de las voluntades entre dos o más personas e instituciones, que manifiesta de forma escrita o verbal, interés común o beneficio.

Alianza Estratégica: Compromiso realizado por las partes, para alcanzar sus metas independientemente de cada una de ellas, con beneficios mutuos.

Participación: la intervención de los diferentes actores del observatorio en las actividades académicas de la universidad, en aplicación del principio del cogobierno.

Parágrafo único documentos:

Carta de Intención: Acuerdo no obligatorio que en un futuro se puede formalizar entre las partes. En el que se detalla el objeto y el compromiso de las mismas. Ver Anexo 8 al final del documento.

Resumen Carta de Intención: Documento sintetizado de la carta de intención que se visualiza en la página Web del Observatorio de Comercio Exterior e Inversión Extranjera aduciendo a la misma. Ver Anexo 9 al final del documento.

Formato para líneas de negocio: Documento que define la línea de negocio entre las instituciones y la aportación que tendrá cada una de ellas. Y las acciones que se llevaran a cabo para llegar a la realización de la línea de negocio. Ver Anexo 10 al final del documento.

Oficio solicitud para conformación del Observatorio: Documento que pretende transmitir a un tercero; la idea o necesidad de crear un observatorio y el objeto del mismo. Ver Anexo 11 al final del documento.

Ficha de admisibilidad: Documento destinado a verificar los datos del estudiante que desea ingresar al observatorio. Ver Anexo 12 al final del documento.

Formulario hoja de vida: Documento en el que se detalla datos personales, formación educativa y experiencia laboral tanto de estudiantes, investigadores y docentes. Ver Anexo 13 al final del documento.

Formato para taller de sensibilización: Documento que se utilizará para dar a conocer la hora, actividad y metodología utilizada durante el evento de sensibilización. Ver Anexo 14 al final del documento.

Formato para taller de capacitación: Documento que se utilizará para llevar un registro de las capacitaciones brindadas por el observatorio. Ver Anexo 15 al final del documento.

Formato plan de trabajo para proyectos: Documento en el que se enumera los objetivos trazados para un periodo de tiempo determinado, acompañado de sus participantes y responsables de cada uno de los objetivos y sus resultados. Ver Anexo 16 al final del documento.

Reporte de monitoreo y seguimiento: Análisis de las diferentes actividades encomendadas a cada observador y progreso de las mismas. Ver Anexo 17 al final del documento.

Mapa de actores: Técnica que permite analizar actores claves y sus interés e influencia sobre los resultados de su intervención. Ver Anexo 18 al final del documento.

Informe cuatrimestral: Documento que tienen como propósito el informar los avances obtenidos en un determinado tiempo. Ver Anexo 19 al final del documento.

Artículo. 3. Requisitos para ser observador:

- a) Detentar la condición de estudiante activo o egresado, docente investigador y realizar el correspondiente requerimiento.
- b) No tener conflicto de interés con el objeto observado.

Artículo. 4. De los documentos habilitantes para ser observador

- a) Copia de cédula y papeleta de votación de ser extranjero el pasaporte.
- b) En caso de ser representante de una persona jurídica o sociedad presentar el documento legal que acredite la representación.
- c) Presentar documento que valide que la persona que desea ingresar al observatorio no tiene conflicto de interés con el objeto observado.

Artículo. 5. De la disolución del observatorio:

- a) Resolución emitida por el consejo de carrera.
- b) Acuerdo de la Asamblea General del OCEIE.
- c) Por el cese en el ejercicio de las actividades que constituyen el objeto del observatorio. En particular, se entenderá que se ha producido el cese trascurrido un periodo de inactividad superior a un año.
- d) Por la imposibilidad manifiesta de conseguir los fines del OCEIE.

Artículo. 6. De la pérdida de condición de miembro: Los integrantes del observatorio (OCEIE) perderán su condición, cuando estos de manera injustificada se ausenten durante un mes consecutivo. Siempre y cuando la Asamblea así lo determine de manera escrita y resguardando el debido proceso.

Artículo. 7. De lo económico: OCEIE no tiene como finalidad producir ganancias o beneficios económicos, ni generar ingresos para sus integrantes. Se caracteriza por conformar un espacio colectivo fundamentado en el trabajo cívico y desinteresado en favor de la sociedad.

DISPOSICIÓN GENERAL

PRIMERA.- El presente Reglamento entrará en vigencia a partir de su aprobación.

Aprobado en la sala de sesiones de la Universidad de Otavalo, a los ____ días del mes de ____ del año 2019.

3.5. CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE OBSERVATORIOS

El presente convenio pretende dar cumplimiento al principio de pertinencia dado por la Ley Orgánica de Educación Superior, al vincular dos carreras en pro de la academia y la generación de investigación.

CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL OBSERVATORIO JURÍDICO DE PARTICIPACIÓN PARA LA VIGILANCIA Y PROTECCIÓN DE DERECHOS COLECTIVOS Y EL OBSERVATORIO DE COMERCIO EXTERIOR E INVERSIÓN EXTRANJERA DE LA UNIVERSIDAD DE OTAVALO

Comparecen libre, voluntariamente y por los derechos que representan a la celebración del presente Convenio, por una parte; el Observatorio Jurídico de Participación Para la Vigilancia y Protección de Derechos Colectivos, legalmente representado por su coordinador, a quien en adelante se denominará "OJPVPDC"; y por otra parte, el Observatorio de Comercio Exterior e Inversión Extranjera de la Universidad de Otavalo, representado pora quien en adelante y para efectos de este convenio se lo denominará "OCEIE", a la suscripción del presente instrumento legal al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA ANTECEDENTES.-

1.1. OBSERVATORIO JURÍDICO PARA LA PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE DERECHOS COLECTIVOS DE LA UNIVERSIDAD DE OTAVALO, Es un proyecto de vinculación de la carrera de Derecho y su misión es la de promover un enfoque crítico, intercultural preventivo y participativo en el abordaje de las potenciales vulneraciones de derechos colectivos.

1.2. OBSERVATORIO DE COMERCIO EXTERIOR E INVERSIÓN EXTRANJERA DE LA UNIVERSIDAD DE OTAVALO, Nace como un proyecto de investigación de la carrera de Comercio Exterior y Finanzas, su misión es la de desarrollar capacidades comunicativas en temas referente al comercio exterior y la inversión extranjera generando impactos para el desarrollo económico y sostenible, de acuerdo a las necesidades de los actores de la región norte del Ecuador.

SEGUNDA. OBJETO.-

El presente convenio de cooperación tiene por objeto establecer y regular las relaciones de cooperación entre las partes para la realización de actividades de interés común de tipo académico, investigativo, de transferencia de conocimiento; como procesos sustantivos a la Ley Orgánica de Educación Superior, siempre en pro de sus respectivos intereses, fines y propendiendo por el aprovechamiento racional de sus respectivos recursos. Además de generar propuestas que contribuyan al desarrollo y gestión en beneficio de las dos instituciones y la sociedad otavaleña.

Para el cumplimiento de lo señalado en el presente instrumento, los comparecientes se comprometen a dar seguimiento al presente convenio.

TERCERA: COMPROMISOS.-

POR LAS DOS PARTES:

- a) Para integrar instancias de coordinación tanto el Observatorio de Comercio Exterior e Inversión Extranjera de la Universidad de Otavalo como el Observatorio Jurídico de Participación Para la Vigilancia y Protección de Derechos Colectivos de la misma designarán un delegado responsable, mismo que deberá supervisar y verificar el cumplimiento de este convenio.
- b) Formulación y/o desarrollo de proyectos de investigación conjuntos.
- c) Facilitar la utilización de los respectivos espacios físicos para el cumplimiento del objetivo planteado.
- d) Socializar el presente convenio a la sociedad.

CUARTA: EJECUCIÓN.-

El Observatorio Jurídico de Participación Para la Vigilancia y Protección de Derechos Colectivos o el Observatorio de Comercio Exterior e Inversión Extranjera de la

Universidad de Otavalo con todo su equipo de trabajo que lo integra coordinarán por medio de su representante legal o director competente, la ejecución, monitoreo y evaluación de los planes, programas y proyectos derivados del presente Convenio.

QUINTA: DURACIÓN.-

El presente convenio tendrá una duración de **5 años**, contados a partir de la suscripción del mismo, pudiéndose renovar por el mismo período, de no mediar notificación contraria por una de las partes.

SEXTA: ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN DEL CONVENIO.-

Se prevé la designación de un representante de cada observatorio para la coordinación y administración del presente convenio, mismos que podrán reunirse una vez por semestre o cuando fuere necesario. Para ello se hace necesario generar informes trimestrales a sus respectivos coordinadores de investigación y vinculación respectivamente.

Por el OBSERVATORIO DE COMERCIO EXTERIOR E INVERSIÓN EXTRANJERA DE LA UNIVERSIDAD DE OTAVALO

Nombre:

Cargo:

E- Mail:

Teléfono:

Por el OBSERVATORIO JURÍDICO PARA LA PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE DERECHOS COLECTIVOS DE LA UNIVERSIDAD DE OTAVALO Cargo:

E- Mail:

Teléfono:

SÉPTIMA: CAUSA DE TERMINACIÓN.-

Las causas para dar por terminado el presente convenio son:

- a) Vencimiento del plazo convenido
- b) Incumplimiento de los fines establecidos
- c) Mutuo acuerdo de las partes

No obstante lo anterior, las actividades que se encuentren en ejecución al momento de la terminación del presente convenio se continuarán ejecutando hasta su terminación, sin que esto implique la prórroga de este convenio.

OCTAVA: DERECHOS DE AUTOR.-

Las publicaciones y materiales producidos como parte de este convenio se asumirán como co-ediciones de las partes suscriptoras, debiendo expresarse en los créditos respectivos tanto en páginas web, centros de investigación resultados de proyectos, artículos científicos, afiches y demás publicaciones, con la denominación completa de los observatorios y sus logotipos. Previo conocimiento de la dirección de investigación.

NOVENA: CONTROVERSIAS.-

En caso de presentarse divergencias derivadas de la interpretación, ejecución y cumplimiento del presente convenio, que no pudieran ser solucionadas de mutuo acuerdo entre las partes, éstas serán resueltas a través de la consulta de las autoridades superiores de la Universidad de Otavalo.

DÉCIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-

Forman parte integrante del presente convenio, los siguientes documentos habilitantes:

Los requerimientos de personas, órganos o entidades relacionados con los objetivos y fines del observatorio.

Copia certificada del nombramiento del representante legal de cada uno de los observatorios.

Para constancia y en fe de conformidad con lo convenido, las partes suscriben el presente instrumento en dos ejemplares de igual valor y contenido, en la ciudad de Otavalo a los 19 días del mes de agosto del año 2019.

CONCLUSIONES

El presente trabajo de titulación tiene por objetivo la elaboración de una propuesta técnico – jurídica para la constitución del Observatorio de Comercio Exterior e Inversión Extranjera de la Universidad de Otavalo de ello se obtienen las siguientes conclusiones:

- La base de la presente investigación, se sustenta sobre el principio de Pertinencia entre la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), y sus tres procesos sustantivos (Academia, Vinculación, Investigación) asociados a las carreras de Comercio Exterior y Derecho de la Universidad de Otavalo con observatorios que tienen fines distintos como son, la investigación y la vinculación. Destacándose la transversalidad e interdisciplinariedad, que conduce a la calidad de la Educación Superior y con ello generar una visión integradora de nuevos saberes.
- Luego del análisis de los antecedentes, conceptos y normativas nacionales como internacionales previstas en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos, Constitución de la República del Ecuador 2008, Ley Orgánica de Participación Ciudadana, Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021 y el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones se concluye, que las mismas son las bases jurídicas, en que se fundamenta el presente trabajo de titulación; Por ende resultan ser el fundamento jurídico de la propuesta de acta constitutiva, que funja como documento constitutivo del Observatorio de Comercio Exterior e Inversión Extranjera de la Universidad de Otavalo y del Reglamento de Régimen Interior .
- Una vez identificadas las bases jurídicas, y considerando la experiencia devenida del Observatorio Jurídico de la carrera de Derecho se cumplieron las fases que dentro de la metodología propuesta, permitieron de manera sistemática cumplir paso a paso los requerimientos necesarios para la conformación del observatorio. En este sentido, la entrevista, el análisis documental y las Fases: Previa, Inductiva, Acreditación y conformación de la estructura organizativa así como la Ejecución y Socialización configuran el proceso completo de constitución formal del OCEIE.

- Se elaboró una propuesta mejorada para la constitución del Observatorio de Comercio Exterior e Inversión Extranjera de la Universidad de Otavalo que contiene las bases legales, fases del proceso de conformación del OCEIE, concepto del OCEIE, denominación, misión visión y valores, líneas de investigación, comité del OCEIE, y difusión del mismo. Como parte de la propuesta se presenta el Acta Constitutiva con sus Estatutos y un Reglamento de Régimen Interior que la complementa. Para lograr un mejor desempeño del OCEIE se incorpora también un convenio de cooperación entre los observatorios antes mencionados.

RECOMENDACIONES

- Formalizar el proceso jurídico del Observatorio de Comercio Exterior e Inversión Extranjera, mediante acta de conformación siguiendo las diferentes fases y lineamientos antes presentados en la propuesta.
- Desarrollar alianzas estratégicas que permitan integrarse a la Red de Observatorios Académicos, para facilitar los procesos propios del Observatorio de Comercio Exterior e Inversión Extranjera de la Universidad de Otavalo, donde se beneficiará de los diversos estudios, investigaciones, foros, mesas de diálogo, generados desde la Superintendencia de Control del Poder de Mercado (SCPM).
- Finalmente el Observatorio de Comercio Exterior e Inversión Extranjera, surge como un proyecto de investigación razón por la cual, se debe incorporar como parte del Plan Operativo Anual de la Universidad de Otavalo.

BIBLIOGRAFÍA

- Díaz Jiménez, O. F., & Natal, A. (2014). *Observatorios ciudadanos: nuevas formas de participación de la sociedad*. México: Ediciones Gernika, S.A. Obtenido de https://www.researchgate.net/publication/276295376_Observatorios_ciudadanos_nuevas_formas_de_participacion_de_la_sociedad
- Pérez Gutiérrez, J., & Lanza González, E. (2014). MANUALES DE PROCEDIMIENTOS Y EL CONTROL INTERNO: UNA NECESARIA INTERRELACIÓN. *Revista académica de economía*. Obtenido de <http://www.eumed.net/cursecon/ecolat/cu/2014/manual-procedimiento.html>
- Angulo Marcial, N. (Abril de 2009). ¿Qué son los observatorios y cuáles son sus funciones? *Innovación Educativa*, 9(47), 5-17. Obtenido de <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=179414895002>
- Angulo Marcial, N. (9 de Abril de 2009). ¿Qué son los observatorios y cuáles son sus funciones? *Innovación Educativa*, 7. Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/1794/179414895002.pdf>
- Asamblea Constituyente. (2008). *Constitución del Ecuador*. Ecuador. Obtenido de https://www.oas.org/juridico/mla/sp/ecu/sp_ecu-int-text-const.pdf
- Asamblea Constituyente. (2008). Constitución de la República del Ecuador 2008. Ciudad Alfaro.
- Ateico Consultores. SL. (11 de Febrero de 2019). *AITECO CONSULTORES, SL*. Obtenido de <https://www.aiteco.com/que-es-un-proceso/>
- Bartolomei Suárez, S. (17 de Agosto de 2014). *Departamento de Ingeniería Industrial Universidad de Puerto Rico Mayagüez*. Obtenido de http://uprati.uprm.edu/interns/fotos_grupo1/talleres/taller_1/comoprepararunapropuesta_ati.pdf
- Bernal, C. (2010). Metodología de la investigación. Colombia: Pearson Educación.
- Canaan, R. (2015). *Lifeder.com*. Obtenido de <https://www.lifeder.com/tipos-metodos-de-investigacion/>

CEPAL. (Mayo de 2016). Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible . 23. Obtenido de <http://www.sela.org/media/2262361/agenda-2030-y-los-objetivos-de-desarrollo-sostenible.pdf>

CEPAL. (23 de Abril de 2019). *CEPAL*. Obtenido de <https://www.cepal.org/es/areas-de-trabajo/comercio-internacional>

Cisneros, P. (20 de Junio de 2019). *Universidad de Otavalo*. Obtenido de <http://www.uotavalo.edu.ec/index.php/universidad-otavalo/origen-universidad.html>

Código Orgánico Administrativo. (2017). *Código Orgánico Administrativo*. Obtenido de <http://www.cpccs.gob.ec/wp-content/uploads/2017/07/CodOrgAdm.pdf>

Consejo Nacional De Planificación. (2017). Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021. 104. Obtenido de http://www.planificacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2017/10/PNBV-26-OCT-FINAL_0K.compressed1.pdf

Consejo de Participación Ciudadana y Control Social. (Noviembre de 2017). Obtenido de <http://www.cpccs.gob.ec/wp-content/uploads/2015/12/instructivo-OC-ilovepdf-compressed.pdf>

Consejo de Participación Ciudadana y Control Social. (2011). Ley Orgánica de participación Ciudadana. <https://www.educacionsuperior.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2014/10/DynamicPDF-1.pdf>.

COPCI. (2014). *Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones*. Obtenido de <https://www.aduana.gob.ec/wp-content/uploads/2017/05/COPCI.pdf>

Corporación Ecuatoriana para el Desarrollo de la Investigación y la Academia. (2019). *CEDIA*. Obtenido de <https://www.cedia.edu.ec/es/>

Deconceptos. (23 de Junio de 2019). *Deconceptos*. Obtenido de <https://deconceptos.com/ciencias-juridicas/propuesta>

Decreto N° 252. (2017). *Decreto 252*. Obtenido de <https://www.comercioexterior.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2018/01/Decreto-Nro.-252-Declarese->

pol%C3%ADtica-de-Estado-la-promoci%C3%B3n-y-atracci%C3%B3n-de-Inversi%C3%B3n1.pdf

Eco-finanzas. (23 de Abril de 2019). *eco-finanzas*. Obtenido de https://www.eco-finanzas.com/diccionario/II/INVERSION_EXTRANJERA.htm

Ecured. (24 de Abril de 2019). *Ecured*. Obtenido de https://www.ecured.cu/Conferencia_de_las_Naciones_Unidas_sobre_Comercio_y_Desarrollo#Pa.C3.ADs_miembros

Emprendepyme. (21 de Julio de 2019). *Emprendepyme.net*. Obtenido de <https://www.emprendepyme.net/propuesta-de-valor.html#bloque-2>

Emprendepyme. (21 de Junio de 2019). *Emprendepyme.net*. Obtenido de <https://www.emprendepyme.net/propuesta-de-trabajo.html>

Emprendepyme. (21 de Junio de 2019). *Emprendepyme.net*. Obtenido de <https://www.emprendepyme.net/propuestas-para-empresas>

EmprendePyme. (23 de Junio de 2019). *EmprendePyme.net*. Obtenido de <https://www.emprendepyme.net/propuesta-comercial.html>

Gobierno Vasco. (2008). *Observatorio vasco de previsión social*. Obtenido de http://www.gizartelan.ejgv.euskadi.eus/r45-5159/es/contenidos/informacion/presentacion_observatorio_ssc/es_9837/observatorio_ssc.html

Gómez Restrepo, C., & Benavides, M. (2005). Métodos en investigación cualitativa: triangulación. *Scielo*, http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0034-74502005000100008.

Gómez, G. (2007). *Gestiopolis*. Obtenido de <https://www.gestiopolis.com/manuales-procedimientos-uso-control-interno/#autores>

González, E. (2 de Junio de 2009). *Enlaces*. Recuperado el 23 de Enero de 2019, de file:///C:/Users/user/AppData/Local/Temp/OBSERVATORIOS__Ernesto_González_texto.pdf

Hé Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista, L. (2010). Metodología de la Investigación.

Hé Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista, L. (2010). Metodología de la Investigación. Obtenido de http://www.esup.edu.pe/descargas/dep_investigacion/Metodologia%20de%20a%20investigaci%C3%B3n%205ta%20Edici%C3%B3n.pdf

Hé Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista, L. (2014). Metodología de la Investigación. Obtenido de <http://observatorio.epacartagena.gov.co/wp-content/uploads/2017/08/metodologia-de-la-investigacion-sexta-edicion.compressed.pdf>

LOES. (2010). Ley Orgánica de Educación Superior. Quito.

Los Libertadores Fundación Universitaria. (2019). *Los Libertadores Fundación Universitaria*. Obtenido de <http://www.ulibertadores.edu.co/facultad-ciencias-economicas-administrativas-contables/observatorio-tratados-comerciales/>

Maiorano, J. (2003). Los Observatorios de Derechos Humanos como instrumentos de fortalecimiento de la sociedad civil. *Revista Provida*, 2. Obtenido de <https://studylib.es/doc/8633790/los-observatorios-de-derechos-humanos-como-instrumentos-de>

Marcial, N. A. (Abril de 2009). ¿Qué son los observatorios y cuáles son sus funciones? Mexico. Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/1794/179414895002.pdf>

Marín Villada, A. (7 de Marzo de 2008). *Metinvestigacion*. Obtenido de <https://metinvestigacion.wordpress.com/>

Marroquín Peña, R. (2015). *UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE ESCUELA DE POST GRADO*. Recuperado el 2019, de <http://www.une.edu.pe/Titulacion/2013/exposicion/SESSION-4-Confiabilidad%20y%20Validez%20de%20Instrumentos%20de%20investigacion.pdf>

Mejía Jervis, T. (2017). *lifeder.com*. Obtenido de <https://www.lifeder.com/entrevista-de-investigacion/>

- Ministerio de Industria Comercio y Turismo. (26 de Abril de 2019). *Gobierno España*. Obtenido de <https://www.comercio.gob.es/es-ES/comercio-exterior/omc-otros-organismos-internacionales-comercio/Paginas/la-organizacion-mundial-de-comercio-omc.aspx>
- Observatorio de Comercio Internacional. (6 de Octubre de 2016). *Universidad Nacional de Luján*. Obtenido de <http://www.oci.unlu.edu.ar/>
- OIE. (2019). *Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura*. Obtenido de <https://www.oei.es/historico/memoria/memo10.htm>
- Organización de Naciones Unidas. (2019). *Organización de Naciones Unidas*. Obtenido de <http://www.un.org/es/ruleoflaw/?fbclid=IwAR2E4YeLhRC-vrHn7sAEBQM6AhVZOvdCxIKjo5-1L8IDo4r7Cg3vUMSRc4>
- Organización Mundial del Comercio. (24 de Abril de 2019). *Organización Mundial del Comercio*. Obtenido de https://www.wto.org/spanish/thewto_s/whatis_s/tif_s/fact1_s.htm
- Ortiz Ibañez, L. O. (Junio de 2008). *Adizesca*. Obtenido de http://www.adizesca.com/site/assets/g-manual_de_procesos_y_procedimientos_tomo1-lo.pdf
- Perugachi Limaico , L. M. (6 de Marzo de 2019). Identificación de negocios de la Zona N° 1 para el comercio exterior y la inversión extranjera. Otavalo, Imbabura, Ecuador.
- REDPI. (27 de Marzo de 2017). Reglamento a la Estructura de Desarrollo Productivo de Inversión. Ecuador. Obtenido de <https://www.industrias.gob.ec/wp-content/uploads/2018/11/Reglamento-a-la-Estructura-e-Institucionalidad-de-Desarrollo-de-la-Inversi%C3%B3n-y-de-los-Mecanismos-e-Instrumentos-de-Fomento-Productivo.pdf>
- Rivera González, M. Á., & Aranzales, E. R. (2016). El observatorio: una herramienta para el sector social, cooperativo y solidario en la región del Tolima, Colombia. *Cooperativismo & Desarrollo*, 5.

- Ruiz Hidalgo, M. (2019). *Universidad Estatal a Distancia*. Obtenido de <https://www.uned.ac.cr/ocex/index.php/135-informacion-general/59-uned-crea-el-observatorio-de-comercio-exterior-ocex1>
- Santa Paella, & Feliberto Martins . (2010). Metodología de la Investigación.
- Torres, D. R. (2015). *U. Nac. Experimental "Simón Rodríguez"*. Obtenido de <file:///C:/Users/user/AppData/Local/Temp/476-1-1660-1-10-20180307.pdf>
- UNESCO. (2019). *La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura* . Obtenido de http://www.iesalc.unesco.org.ve/index.php?option=com_content&view=article&id=1221&Itemid=635&lang=es
- Universidad Andina Simón Bolívar. (31 de Enero de 2019). *Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador* . Obtenido de http://portal.uasb.edu.ec/contenido_centro_programa.php?cd_centro=15
- Universidad de Chile. (2019). *Universidad de Chile*. Obtenido de <http://www.iei.uchile.cl/centro-de-estudios-de-politica-comercial/61808/observatorio-de-politica-comercial>
- Universidad de Otavalo. (20 de Junio de 2019). *Universidad de Otavalo*. Obtenido de <http://www.uotavalo.edu.ec/index.php/universidad-otavalo/mision-vision.html>
- Universidad de Otavalo. (20 de Junio de 2019). *Universidad de Otavalo*. Obtenido de <http://www.uotavalo.edu.ec/index.php/2019-02-04-21-10-51/grado/carreras-no-vigentes/comercio-exterior.html>
- Universidad Nacional de Rosario. (Junio de 2015). *Observatorio Económico Social UNR*. Obtenido de <http://www.observatorio.unr.edu.ar/observatorio-academico-unl/>
- Vivanco Vergara, M. E. (Agosto de 2017). *Universidad y Sociedad*. Obtenido de <http://scielo.sld.cu/pdf/rus/v9n3/rus38317.pdf>
- Yanez, D. (04 de Abril de 2019). *Lifeder.com*. Obtenido de <https://www.lifeder.com/enfoque-investigacion/>